

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 51  
(Jueves 29 de julio de 2010)**

**PRIMERA LEGISLATURA  
(Del 1º de mayo 2010 al 30 de abril 2011)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
(Del 1º de mayo al 31 de julio de 2010)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 51  
JUEVES 29 DE JULIO DE 2010  
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMERA LEGISLATURA**

**DIRECTORIO**

Luis Gerardo Villanueva Monge  
**PRESIDENTE**

Mireya Zamora Alvarado  
**PRIMERA SECRETARIA**

Ileana Brenes Jiménez  
**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIPUTADOS PRESENTES**

Acevedo Hurtado, Juan Bosco	Martín Salazar, Viviana
Acuña Castro, Yolanda	Mendoza García, Juan Carlos
Aiza Campos, Luis Antonio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alfaro Murillo, Marielos	Molina Rojas, Fabio
Alfaro Zamora, Óscar Gerardo	Monestel Contreras, Martín Alcides
Araya Pineda, Edgardo	Monge Pereira Claudio Enrique
Arias Navarro, Gustavo	Muñoz Quesada, Carmen María
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Ocampo Baltodano, Christia María
Bejarano Almada, Gloria	Orozco Álvarez, Justo
Brenes Jiménez, Ileana	Oviedo Guzmán, Néstor Manrique
Chacón González, Francisco	Pérez Gómez, Alfonso
Chavarría Ruiz, Ernesto Enrique	Pérez Hegg, Mirna Patricia
Chaves Casanova, Rita Gabriela	Pinto Rawson, Rodrigo
Céspedes Salazar, Walter	Porras Contreras, José Joaquín
Cubero Corrales, Víctor Danilo	Porras Zúñiga, Pilar
Enríquez Guevara, Adonay	Ruiz Delgado, María Jeannette
Espinoza Espinoza, Xinia María	Saborío Mora, Annie Alicia
Fishman Zonzinski, Luis	Sotomayor Aguilar, Rodolfo
Fonseca Solano, María Julia	Venegas Renauld, María Eugenia
Fournier Vargas, Alicia	Venegas Villalobos, Elibeth
Gómez Franceschi, Agnes	Villalobos Arguello, Elvia Dicciana
Góngora Fuentes Carlos Humberto	Villalta Florez-Estrada, José María
Granados Calvo, Víctor Emilio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Granados Fernández, Carmen María	Viquez Chaverri, Víctor Hugo
Hernández Cerdas, Víctor	Zamora Alvarado, Mireya
Hernández Rivera, Manuel	Zúñiga Chaves, Guillermo Emilio

## ÍNDICE

<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	9
Se abre la sesión .....	9
<b>PRIMERA PARTE</b> .....	9
<b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 50</b> .....	9
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:</b> .....	9
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	9
<b>SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS</b> .....	10
No hay.....	10
<b>ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA</b> .....	10
Solicitud para poner a despacho proyecto de ley .....	10
<b>DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:</b> .....	10
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	11
<b>DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:</b> .....	11
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	12
<b>DIPUTADO RODRIGO PINTO RAWSON:</b> .....	12
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	12
<b>DIPUTADO LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS:</b> .....	12
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	13
<b>DIPUTADO ERNESTO ENRIQUE CHAVARRÍA RUIZ:</b> .....	13
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	13
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:</b> .....	13
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	15
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:</b> .....	15
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	15
<b>DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:</b> .....	15
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	16
<b>DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:</b> .....	17
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	17
<b>DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:</b> .....	17
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	17
<b>DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:</b> .....	17
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	19
<b>DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:</b> .....	19
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	19
<b>DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:</b> .....	19
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	21
Oficio N° SP-404-10 de la Corte Suprema de Justicia .....	21
Oficio N° SP-405-10 de la Corte Suprema de Justicia .....	22
Resolución N° 04-L-2010 del Presidente de la Asamblea Legislativa .....	23

<b>PROYECTOS NUEVOS</b> .....	23
<b>Resolución N° 05-L-2010 del Presidente de la Asamblea Legislativa</b> .....	24
<b>PROYECTOS NUEVOS</b> .....	24
<b>LA PRIMERA SECRETARIA MIREYA ZAMORA ALVARADO:</b> .....	26
<b>Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.º 2010-012026</b> .....	26
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:</b> .....	26
Pasa a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad para que nos rinda informe en un plazo de ocho días. ....	26
<b>Oficio N.º 03-10-11 de la Secretaría</b> .....	28
<b>SEGUNDA PARTE</b> .....	29
<b>SEGUNDOS DEBATES</b> .....	29
<b>Reforma del artículo 2 y derogatoria del artículo 5 de la Ley de remuneración de los diputados de la Asamblea Legislativa, Ley N.º 7352 de 9 de agosto de 1993 y sus reformas, expediente N.º 17.684</b> .....	29
En consulta de la Sala Constitucional. ....	29
<b>Modificación de varios artículos de la Ley N.º 7744, concesión y operación de marinas turísticas (anteriormente denominado): Modificación de varios artículos de la Ley de concesión de operación de marinas turísticas, N.º 7744 (anteriormente denominado) Ley de simplificación de trámites para la instalación de marinas y atracaderos turísticos (originalmente denominado): Ley de simplificación de trámites y creación de incentivos en atracaderos y marinas turísticas, expediente N.º 14.836</b> .....	29
En consulta de la Sala Constitucional. ....	29
<b>PRIMEROS DEBATES</b> .....	29
<b>Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, expediente N.º 16.679</b> .....	29
En espera de informe de mociones vía artículo 137. ....	29
<b>Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, exp. N.º 14.352</b> .....	30
En espera del segundo informe de mociones vía 137. ....	30
<b>Segundo informe de mociones vía art 137 del Reglamento legislativo</b> ..	30
<b>Presentación mociones de fondo vía art. 137 del Reglamento leg.</b> .....	31
<b>Ley de identificación de medicamentos para personas ciegas, Exp. N.º 16.469</b> .....	41
En espera del segundo informe de mociones vía 137. ....	41
<b>Reforma a los artículos 30 y 31 y adición de un artículo a la Ley de loterías N.º 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas y reforma a la Ley N° 8718, expediente N.º 17.368</b> .....	41
<b>Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico</b> .....	41

Primer informe de mociones vía art. 137 del Reglamento legislativo .....	41
Moción N.º 1-137 (25-4-CPESN), de varias y varios diputados: .....	41
Presentación mociones de fondo vía art 137 del Reglamento leg.....	42
<b>Ley de regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito (originalmente denominado): Ley de regulación de mecanismos de acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, expediente N.º 17.116 .....</b>	<b>45</b>
Expediente 17.116, Ley de regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales, en espera del segundo informe de fondo vía 137. ....	45
<b>Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales.....</b>	<b>46</b>
<b>Segundo informe de mociones vía art. 137 del Reglamento legislativo .</b>	<b>46</b>
<b>Presentación mociones de fondo vía artículo 137 del Reg. legislativo...</b>	<b>47</b>
<b>Ley de creación de bono familiar de vivienda integral que autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados, expediente N.º 17.524 .....</b>	<b>49</b>
<b>Comisión Permanente de Asuntos Sociales .....</b>	<b>50</b>
<b>Primer informe de mociones vía art. 137 del Reglamento legislativo .....</b>	<b>50</b>
<b>Presentación de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento legislativo.....</b>	<b>50</b>
<b>Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal, expediente N.º 17.230.....</b>	<b>52</b>
<b>Tercer informe mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo ...</b>	<b>52</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>55</b>
<b>LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMENEZ: .....</b>	<b>55</b>
<b>Moción de orden .....</b>	<b>55</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>56</b>
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....</b>	<b>56</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>56</b>
<b>DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....</b>	<b>56</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>56</b>
<b>DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....</b>	<b>57</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>57</b>
<b>DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....</b>	<b>57</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>57</b>
<b>DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....</b>	<b>57</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>58</b>
<b>APROBADA. ....</b>	<b>58</b>
<b>Reforma y adición de los artículos 22 y 25 a la Ley N.º 8589, Penalización de la violencia contra las mujeres, expediente N.º 17.499 .....</b>	<b>58</b>
<b>Primer informe de mociones vía art. 137 del Reglamento legislativo .....</b>	<b>59</b>

La moción fue desechada. ....	59
<b>Presentación de moción vía art 137 del Reglamento legislativo .....</b>	<b>59</b>
<b>Autorización temporal al Gobierno de la República para financiar gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento (originalmente denominado): Proyecto de Ley para la inclusión de un transitorio para la no aplicación temporal del artículo 6 de la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, expediente N.º 17.337 .....</b>	<b>59</b>
<b>Cuarto informe de mociones vía art.137 del Reglamento legislativo .....</b>	<b>59</b>
Moción aprobada. ....	60
<b>DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....</b>	<b>61</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>61</b>
<b>EL SEGUNDO PROSECRETARIO CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO:.....</b>	<b>62</b>
<b>Decreto Ejecutivo N.º 36110-MP en el que se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de proyectos de ley.....</b>	<b>62</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>64</b>
<b>LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ: .....</b>	<b>65</b>
Moción de orden .....	65
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>65</b>
<b>DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....</b>	<b>65</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>65</b>
<b>DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....</b>	<b>66</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>66</b>
<b>APROBADA. ....</b>	<b>67</b>
<b>DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....</b>	<b>67</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>67</b>
<b>Reforma del inciso 14) del artículo 121 de la Constitución Política, expediente N.º 14.757 .....</b>	<b>68</b>
<b>LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ: .....</b>	<b>68</b>
Moción de posposición .....	68
<b>LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA: .....</b>	<b>68</b>
<b>DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....</b>	<b>68</b>
<b>LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:.....</b>	<b>69</b>
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....</b>	<b>69</b>
<b>LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:.....</b>	<b>69</b>
<b>DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....</b>	<b>69</b>
<b>LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:.....</b>	<b>70</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>70</b>
Moción de apelación.....	70
<b>DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....</b>	<b>70</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>72</b>
<b>DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....</b>	<b>72</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>74</b>
<b>DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....</b>	<b>74</b>
<b>EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....</b>	<b>74</b>
<b>DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....</b>	<b>75</b>

EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	77
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	77
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	78
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	78
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	78
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	79
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	79
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	79
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	79
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	79
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	79
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	79
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	79
DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:.....	79
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	80
RECHAZADA. ....	81
DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....	81
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	82
Moción de revisión.....	82
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	82
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	82
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	83
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	84
DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....	84
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	85
DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO: .....	85
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	85
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	85
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	85
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	85
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	87
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	87
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	87
DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO: .....	87
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	87
DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR: .....	87
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	87
RETIRADA.....	88
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	88
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	88
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	88
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	88
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	88
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	91
RECHAZADA. ....	91
APROBADA. ....	91
LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:.....	92

EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	92
DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI: .....	92
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	93
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	93
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	93
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	94
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	94
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	94
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	94
LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ: .....	95
Moción de revisión.....	95
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	95
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	95
DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:.....	95
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	99
DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO: .....	99
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	100
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	100
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	100
RECHAZADA. ....	101
DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES: .....	101
EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE: .....	102
Declaratoria de cierre primer período de sesiones ordinarias de la Primera Legislatura.....	103
Se levanta la sesión. ....	104



**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con treinta y ocho diputados presentes se abre la sesión al ser las catorce horas con cincuenta nueve minutos.

**PRIMERA PARTE****DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 50**

En discusión y aprobación el acta ordinaria de la sesión número 50 del día de ayer.

Diputado Góngora Fuentes, por el acta.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes.

Señor Presidente y señoras y señores diputados, en la página 22, el día de ayer, estaba elevando un reconocimiento por el 60 aniversario del voto femenino, pero con la venia suya y una atención de los diputados, no podía dejar que la idea quedara inconclusa. Este homenaje transita también, señor Presidente y señoras diputadas, por reconocer a las primeras tres mujeres diputadas de esta Asamblea Legislativa: doña Estela Quesada, doña María Teresa Obregon y doña Ana Rosa Chacón.

La primera mujer que ocupó esa silla de la Presidencia del Directorio, doña Rosemary Karspinsky, y la otra, doña Rina Contreras, la primera mujer presidenta de la Comisión legislativa de la mujer, la compañera diputada doña Alicia Fournier Vargas, que hoy también está aquí nuevamente en el Plenario, las primeras mujeres, la primera mujer magistrada doña Dorita Guzmán Zanetti, y la primera mujer vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, doña Zarella Villanueva Monge.

La primera mujer magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones, doña Maruja Chacón y la primera propietaria, doña Anabel León, y por supuesto, y con esto cierro, Presidente, tres beneméritas mujeres de la patria del siglo pasado: doña Emma Gamboa, doña Angela Acuña y doña María Isabel Carbajal, sin olvidar a las primeras dos mujeres votantes, doña Bernarda Vásquez y doña Amalia Alfaro, a ellas les rendimos tributo por el 60 aniversario del voto femenino.

Gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Sin ninguna objeción, se aprueba el acta.

## **SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS**

No hay.

## **ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

En asuntos del Régimen Interno se anuncia que se ha puesto un proyecto a despacho, proyecto que se hará constar en el acta.

### **Solicitud para poner a despacho proyecto de ley**

**De la diputada Martín Salazar:**

IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, EXPEDIENTE N.º 16.306.

Procedemos a la discusión del Control Político hasta por treinta minutos, donde los diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra por espacio de cinco minutos cada uno, en asuntos que le sean de su interés y en el ejercicio de su cargo.

Tiene la palabra el diputado Enríquez Guevara.

### **DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:**

Muy buenas tardes, señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas, quienes conocen nuestra ideología o, al menos, la han estudiado, han escuchado el siguiente razonamiento que expone francamente el ideal que seguimos. El enfoque libertario es profundamente humanitario, los libertarios respetamos la diferencias individuales, valoramos la responsabilidad personal y protegemos los derechos de la minoría más pequeña, es decir, cada individuo.

Los libertarios creemos que todas las personas merecemos vivir una vida libre e independiente, en un sistema que nos permita vivir asumiendo consecuencias de nuestros actos. Resultado que deriva en propuestas que sustituyen la intervención enredada, contraproducente, violatoria y hasta inmoral del Estado. ¿Por qué digo esto? Porque existe una realidad inevitable y lamentable, el Estado no somos todos como nos lo han hecho creer, el Estado es un grupo que define los destinos de los demás, el Estado fluctúa en el resultado de sus componentes en un momento preciso con el tiempo, ¿y en qué se ha convertido el Estado en los últimos tiempos, en especial las últimas cinco décadas?, en un ente que se ha encargado de cumplir múltiples funciones, muchas de ellas en perjuicio del mismo ciudadano.

Entre muchas otras podemos mencionar que maneja actividades económicas, interviene en relaciones laborales, fija precios y márgenes de utilidad, establece barreras al comercio y somete la contratación privada a todo tipo de regulaciones; en sencillas palabras, en un afán de proteccionista a ultranza y conductista le está restando libertad al costarricense.

El tema del agua es un tema importante y el proyecto que estudiamos en este momento refleja este conductismo a que hago referencia. Es claro que el recurso agua es un elemento vital para la sobrevivencia de los seres vivos en el planeta, no solo para los seres humanos, sino para cualquier otra forma de vida y merece la protección que tiene hasta hoy, pero no pueden crearse barreras que impidan que los seres humanos accedan ese preciado bien.

Analizando la exposición de motivos sobre este proyecto que pretende cambiar el artículo 121 inciso 14), se verifica que el discurso que sostienen los proponentes se basa en el principio respetable, pero que no comparto, de posicionar el Estado sobre los ciudadanos frente a ciertos bienes...

Bueno, me dicen los compañeros diputados que no escuchan, que hay mucho ruido, señor Presidente.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Vamos a rogar a los diputados y diputadas que ocupen sus curules.

#### **DIPUTADO ADONAY ENRÍQUEZ GUEVARA:**

Analizando la exposición de motivos sobre este proyecto, se pretende cambiar el artículo 121 inciso 14), se verifica que el discurso que sostienen los proponentes se basa en el principio respetable, pero que no comparto, de posicionar el Estado sobre los ciudadanos frente a ciertos bienes. Quienes comparten esta tesitura, otorgan al individuo una condición indebida, una incapacidad para proteger o, en su caso, para responder por sus actos. Indican que es necesario consignar con rango constitucional el carácter público del recurso agua y sujetarlo a los procedimientos gravosos de disposición que ya contempla la propia Constitución para otros recursos como los minerales preciosos y la energía hidráulica.

Noten cuál es la gravedad de esta propuesta. Ya la situación con respecto al agua en muchas provincias de nuestro país es caótica; mi provincia Puntarenas es un ejemplo del abandono de parte del Gobierno y de la ausencia de políticas ambientales; la falta de alcantarillados constituye una amenaza al equilibrio ecológico y ambiental, así como una privación del derecho a un ambiente sano, pues perjudica la salud de miles de puntarenenses, ¿y cuál ha sido la respuesta del Gobierno?, la misma, silencio.

Entonces, compañeros, estudiemos a fondo las verdaderas repercusiones de la aprobación de este proyecto, hagamos conciencia de cuál es la verdadera intención del nuevo manejo del agua y no olvidemos que el agua es considerado, en la actualidad, un derecho humano y como tal es inherente a todos...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado, ya se le venció el tiempo.

Tiene la palabra el diputado Pinto Rawson, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

**DIPUTADO RODRIGO PINTO RAWSON:**

Le cedo mi tiempo al diputado Aiza Campos.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

¿Al diputado Aiza Campos? Tiene la palabra, diputado Aiza Campos, hasta por cinco minutos.

**DIPUTADO LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS:**

Muy buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, prensa que nos acompaña hoy, compañeros de Costa Rica que nos siguen por radio y televisión.

Primero que todo, agradecerle a todos los compañeros que nos acompañaron el 25 de julio en nuestra fiesta, de verdad, muy agradecido con todos ustedes, Guanacaste está agradecido también.

A las puertas de un acuerdo con un sello país como estandarte para incorporar en nuestra Constitución el agua como derecho humano fundamental que es, no quiero ni puedo dejar pasar la oportunidad para referirme a este tema.

Como todos sabemos, la lucha por el agua será uno de los problemas más graves en este siglo XXI, afectará a todas las sociedades del mundo y girará en torno a conceptos tan diversos como la soberanía, la seguridad nacional, la cultura, los derechos humanos y los modelos de desarrollo económico.

Es en este contexto que nosotros, como legisladores y legisladoras de este pequeño paraíso tropical, bendecido por Dios, debemos, con la visión a futuro muy clara, proteger, de la manera más amplia posible, el derecho humano fundamental que es el acceso al agua.

Es importante, además, compañeras y compañeros, diputados, analizarlo desde el punto de vista ideológico, porque como socialdemócrata que soy, el

cumplimiento del rol del Estado en la consecución y en el mejoramiento de nuestra calidad de vida, buscando equidad del disfrute de los recursos naturales, generando y produciendo agua para la vida humana y para la vida de otras especies, es que lo considero fundamental. No olvidemos que el cuerpo humano está constituido por un setenta y cinco por ciento de agua, debemos tomar todas esas acciones y medidas necesarias para poderle garantizar a las futuras generaciones este preciado líquido.

Hemos llegado a un momento donde el debate amplio y extenso de ocho años que han involucrado a ciento setenta y un legisladores y legisladoras, a lo largo del tiempo, debe brindar frutos. No me cabe la menor duda que, nosotros, que integramos este Parlamento, tenemos el mismo ideal de hacer lo mejor por nuestro país, sin embargo, el enfoque desde el punto de vista técnico, legal e ideológico puede variar, pero el objetivo es el mismo: garantizar a nuestras hijas, hijos, nietos, nietas, a todos los costarricenses que aún no han nacido, el disfrute del preciado recurso natural, que es el agua.

Los invito, compañeras y compañeros, a adoptar la actitud responsable que, como parlamentarios, debemos asumir; aprestémonos a incluir en nuestra Carta Magna el agua sin mayores temores, pues, darle rango constitucional al agua es decirle sí a la vida, sí a la esperanza.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado Aiza Campos.

Tiene la palabra el diputado Chavarría Ruiz.

**DIPUTADO ERNESTO ENRIQUE CHAVARRÍA RUIZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros diputados.

Voy a cederle al diputado Góngora Fuentes mi tiempo.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado Góngora Fuentes, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, señor Presidente. Primero, agradecer al compañero, el diputado don Ernesto Chavarría cederme el tiempo.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, el tema de seguridad ciudadana no debe perder una posición de primer orden en la discusión del Parlamento. La inseguridad ciudadana implica un alto costo social y económico para los países, para los gobiernos, para las empresas y, principalmente, para las y para los ciudadanos. La inseguridad ciudadana implica poner un límite al desarrollo humano, reduce el capital de la persona a un mero objeto. Cada individuo se encuentra limitado, se encuentra atemorizado por el ambiente de inseguridad.

El Banco Internacional de Desarrollo, en el estudio La violencia en América Latina y el Caribe, en un marco de referencia para la acción, nos apunta cuatro categorías en las que debemos abordar la dinámica de la seguridad ciudadana, debemos valorar, y aquí hay varios parlamentarios médicos y del área de la salud, como el doctor Aiza, como la compañera doña Carmen Granados y otros, debemos valorar la inseguridad ciudadana y su impacto en la salud.

Aquí también hay una serie de diputadas y diputados economistas, como don Guillermo Zúñiga, como doña Patricia Pérez y otros, porque debemos valorar la inseguridad ciudadana y su impacto en las pérdidas materiales, pero también hay una serie de fenómenos en los que la inseguridad ciudadana lesiona el desarrollo humano y que son llamados los intangibles, el derecho a vivir sin violencia.

Escuchaba, ayer, a la presidenta de la República, doña Laura Chinchilla, con ocasión del 60 aniversario del voto femenino, decir que los grandes retos que tienen las mujeres, pero que también tenemos los hombres en este nuevo siglo, es vivir sin violencia. Yo sé que la diputada doña Alicia Fournier, que la diputada doña Ileana Brenes, actual presidenta de la Comisión de la Mujer, harán votos para trabajar junto a este diputado y el resto de legisladores para crear una Costa Rica sin violencia, una Costa Rica sin violencia, especialmente cuando esa violencia tiene rostro de mujer.

Tenemos que considerar el tema del impacto de la seguridad ciudadana en las transferencias concernientes a robos, rescates y sobornos.

Traigo a colación, señoras y señores diputados, que en la 49 Asamblea Mundial de Salud, la Organización estableció, mediante la resolución WHA 49.25, que la violencia es un problema de salud pública, que tiene costos directos, costos no monetarios y costos multiplicadores en el sector social.

Es por eso que yo hoy elevo, nuevamente, la voz para que este Parlamento siga trabajando en los esfuerzos, no solo de garantizar el agua como un derecho humano, propuesta que este diputado trajo el primer mes de su legislatura, para que, en el 121 inciso 14), el agua fuera un derecho humano, y ahí está la moción que me respalda, sino para que la seguridad también sea un derecho humano, la seguridad de vivir en paz, de que las mujeres no vivan sometidas a la violencia, de que nuestros niños y niñas puedan vivir en paz.

También, aprovecho este espacio...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

...para invitarlos a los festejos del 375 aniversario de la aparición de la Virgen Reina de los Ángeles.

Muchas gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Quesada, que entiendo está incapacitado.

Tiene la palabra el diputado Cubero Corrales.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muy buenas tardes, —muchas gracias, señor Presidente— compañeros y compañeras diputadas, diferentes medios de comunicación que nos acompañan.

Siendo que hoy es la última sesión del período ordinario, es importante hacer un análisis de lo ocurrido, a la fecha, en este período, y, además, en lo que respecta a la bancada libertaria, su aporte y participación directa en los diferentes proyectos que hemos aprobado bajo esa perspectiva y esa visión de país.

Siendo nuestro partido un partido con una vocación de gobernar, un partido con una vocación de construir un país próspero, un país que sea acorde con las necesidades de infraestructura, que les facilite a los productores, que podamos mejorar en el tema de seguridad ciudadana, que bien lo apuntaba mi compañero, diputado Góngora Fuentes, siendo que es nuestro principal problema, y así lo apunta el Estado de la Nación, hemos puesto nuestros votos en reformas constitucionales, luego de un análisis, luego de un trabajo serio con las diferentes bancadas, pusimos nuestros votos en esa dirección, porque consideramos que se debe seguir invirtiendo, que se debe crecer en educación y que es un movilizador para cerrar las brechas sociales.

Para nadie es un secreto la problemática que existe en nuestra red vial, gobiernos tras gobiernos incapaces de solucionar un problema de una platina, que todos los costarricenses, que tenemos que transitar por esa ruta, nos damos cuenta, le estamos diciendo: Señora Presidenta, señor Ministro, aquí están los votos para el préstamo para la inversión en infraestructura, pero, por favor, no más calvario, los costarricenses no merecemos esto.

Se caen los puentes, se siguen cayendo los puentes. Ya no, por favor, no les digan más a los costarricenses que no hay recursos, ahí están los recursos, esta bancada libertaria ha puesto los votos en esa dirección, somos conscientes de la responsabilidad de crecimiento en armonía con el medio ambiente, y también pusimos los votos en la dirección del proyecto de ley, que hoy es Ley de residuos y desechos sólidos.

Esta es una bancada que analiza, que estudia, que tiene una visión país, pero que, también, sabe defender a los costarricenses, porque somos conscientes que fuimos con un plan de gobierno en diferentes temas, y no va a ser la coercitividad de grupos políticos, y no van a ser las amenazas las que hagan cambiar las diferentes visiones de nuestro desarrollo como país que queremos implementar.

No tenemos miedo al costo político, circunstancias que hoy les da pavor a algunos partidos políticos que zigzaguean en el caminar, esta es una bancada uniforme, que ha sabido mantener sus nueve votos de una manera consecuente. Eso es actuar conforme a esa responsabilidad que nos han encomendado los costarricenses.

Tenemos temas para discutir, evidentemente hoy estamos en un tema que sí nos interesa y que, gracias a que la bancada libertaria en los diferentes cuatrienios ha hecho advertencias, hoy hace que haya movimiento en las diferentes bancadas, hoy hace que se tenga que ver si es en el 121 constitucional, o si es en el 50, o si es en el 21, porque, de lo contrario, ya lo hubieran aprobado hace algunos años.

Estos temas de discusión muchas veces son impopulares, pero se requiere de valentía y seriedad para sostenerlos, y esta bancada no claudicará ni en este ni en ningún tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto.

Tiene la palabra el diputado Porras Contreras.



**DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:**

Buenas tardes.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Ya vamos a darle sonido.

**DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:**

Buenas tardes, señor Presidente...

Muy buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeros y público que me ve por el medio de televisión y me escuchan por los programas de radio.

Liberación confirma interés de municipio por visas a chinos, compañeros, qué tremendo, se sigue... se sigue, en este país, utilizando...

¿No se escucha? ¿No se escucha? ¿Ahí?

Señor Presidente, por favor, le solicito el tiempo que he perdido me lo devengue... me lo dé al final, porque...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Así se hará. La segunda secretaria, Brenes Jiménez, así lo ha hecho.

**DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a leer textualmente lo que hoy el periódico La Nación sacó en la página tercera denunciado la visa a trabajadores chinos, solicitada por la Municipalidad de San José. Lo voy a leer textualmente para que no crean que uno está inventando nada ni mucho menos, dice así: La jefa de visas de Migración, Raquel Vargas, confirmó a La Nación que una secretaria del Alcalde de San José indagó sobre el trámite de visas para obreros chinos del proyecto residencial Torres del Lago, y que también solicitó notificar la resolución del permiso a la oficina del alcalde, señor Johnny Araya Monge.

Según reveló Vargas, la gestión fue hecha por Sonia Araya Loría, secretaria del asesor del alcalde, Carlos Villalobos Szuster. El 24 de mayo, Migración le notificó a Araya el permiso concedido por la Comisión de Visas Restringidas mediante un fax dirigido al número de teléfono del despacho del Alcalde, según consta en el reporte de envío. Las visas fueron solicitadas en febrero de este año

por la firma Chinafecc Central America S.A., subsidiaria de la compañía estatal china que construye el Estadio Nacional. Chinafecc es la constructora de tres torres de apartamentos del proyecto tramitado Torres del Lago, en Sabana Sur. Fue contratada por la empresa desarrolladora Inmobiliaria Palacio Oriental.

Aunque las visas fueron autorizadas inicialmente, la Comisión de Visas reveló el permiso el 8 de julio, tras una recomendación de la ministra de Trabajo, Sandra Píszk. Píszk alegó que existe desempleo en el sector de la construcción costarricense y que en el país hay suficiente mano de obra calificada para llenar esa demanda.

Es el colmo, señores y señoras, es el colmo, compañeros diputados que me están escuchando, es el colmo, autoridades de este país que, habiendo tanto desempleo en este país, mano de obra calificada, quieran otorgar visas a trabajadores chinos que vienen en un estatus migratorio y, aparte de eso, vienen a dar mano de obra calificada sin las mínimas normas y las mínimas amparo del Código de Trabajo y su reglamento en este país.

Llamadas diarias, según Raquel Vargas, Sonia Araya llamó por teléfono a su oficina en numerosas ocasiones durante el mes de mayo. Se identificó como funcionaria de la Municipalidad de San José y nos pidió que le notificáramos la resolución que autoriza las visas a los cuarenta ciudadanos chinos de las Torres del Lago. Indicó que la Municipalidad necesitaba la notificación para emitir un permiso, contó la Jefa de Visas de Migración.

Cómo es posible, quién ha visto que se ocupen visas o se ocupen autorización de visas para que una... que la municipalidad o X municipalidad en el país tenga que... pueda dar un permiso de construcción si eso es lo que a la municipalidad menos le interesa, lo que interesa es que estén en regla y después los trabajadores, vengan de donde vengan, pueden laborar para esa empresa, para esa empresa contratista o la que sea, pero es el colmo que en este país se estén dando este tipo de barbaridades, se estén dando este tipo de chorizos, este tipo de manipuleos para, yo diría, que para recibir mordidas, para ser más claro.

Ningún trámite para obtener un visado de construcción depende de aprobación de visas para ciudadanos extranjeros, explicó Raquel Solís, Rafael Solís, perdón, arquitecto que tramitó los permisos respectivos para las Torres del Lago ante la Municipalidad de San José y otros entes públicos.

En una segunda conversación, afirmó Rafael Vargas, al preguntarle a la secretaria Araya sobre su interés en las visas, esta le indicó que se debía a un trámite interno de la Municipalidad.

Lo que ellos no consultaban... lo que ellos nos consultaban diariamente era si ya las visas fueron autorizadas por la comisión y en reiteradas ocasiones les dijimos que no, explicó Vargas.

Aquí lo dice bien claro el periódico La Nación, por la comisión, la comisión no es una mordida, compañeros y compañeras, quién iba a recibir esta comisión en el Departamento de...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado. Disculpe, se le venció el tiempo.

**DIPUTADO JOSÉ JOAQUÍN PORRAS CONTRERAS:**

No se preocupe. Gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Tiene la palabra...

Diputada Chaves Casanova, usted estaba...

Está bien, vamos a darle la palabra al diputado Céspedes Salazar, en virtud de que el diputado Rodríguez Quesada no vino, completamos el sexto uso de la palabra.

Diputado Céspedes Salazar, por cesión que le hace del uso de la palabra la diputada Chaves Casanova.

**DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Muchas gracias, señora diputada, por cederme ese tiempo tan valioso.

Compañeros y compañeras, quiero tocar un tema de suma importancia para los amigos de la provincia de Limón.

El día de ayer que estuve en el cantón de Pococí reunido con agricultores y con algunos regidores, dentro de los temas que tocamos y estuvimos analizando el problema que tiene la provincia de Limón y, principalmente, pareciera mentira, el cantón de Pococí. Y resulta ser que hay varias razones del porqué la delincuencia ha aumentado tremendamente en el cantón de Pococí y en la provincia de Limón.

La cárcel que se construyó en Pococí y que le da cabida a un montón de mal portados, por decir alguna palabra, que violentan las leyes, asesinan y violan en todo el país, resulta ser que fue muy fácil para el estado construir una cárcel en el cantón de Guápiles supuestamente, porque las tierras eran más baratas y han trasladado a toda esta gente mal amansada, para decirlo de alguna forma, y han creado polos de inseguridad tremendamente en el cantón de Pococí, que ha aumentado el cien por ciento de los crímenes, y no bastando con eso, no bastando con eso, resulta ser que los desarrolladores de vivienda, aprovechando

también de que los terrenos son mucho más baratos en el cantón de Guápiles que en San José, han venido desarrollando proyectos de urbanización y es muy fácil trasladar a toda la gente de los peores barrios que tiene San José, principalmente, y les dan vivienda en el cantón de Pococí.

Obviamente, le han trasladado a la provincia de Limón toda la gente que está metida en un montón de problemas y delitos, y por eso constantemente en la prensa escuchamos que mataron uno, que mataron un agricultor, y por eso la bajura, que le llamamos, del cantón de Guápiles se ha convertido en la zona más peligrosa, pareciera mentira, una zona de agricultores, una zona de gente que sabe trabajar la tierra y de gente luchadora, pero, diay, la llenamos de delincuentes y resulta ser que han encontrado muy fácil trasladar toda la gente que no cabe en San José y destinarla a la provincia de Limón, no sé si con intenciones de que cuando salen todas esas noticias los empresarios, la gente que invierte diga que en Limón no se puede ir, porque es una zona de inseguridad, pero es que el Estado ha venido propiciando ese tipo de acciones negativas para el desarrollo de la provincia de Limón y, en especial, para el cantón de Pococí, que ha elevado el nivel de criminalidad en más de un cien por ciento con respecto a Limón centro.

Entonces, ahora, en estos cantones, estamos creando comités que van a defender la ciudadanía de los cantones, es decir, si se va a hacer un proyecto de vivienda tiene que pasar por una comisión de vivienda de las municipalidades para cerciorarnos de que la gente que va a recibir la vivienda en esas urbanizaciones sea de los cantones de Limón y no que estemos abriendo las puertas para que nos llenen de delincuentes y para que nos llenen de gente que lo que llega es a hacer problemas, ahí en Pococí trasladaron dos familias de un barrio de San José y hay doscientas familias atemorizadas que están desocupando las viviendas, porque todos los días les arrean y no se vale, no se vale que los problemas de una provincia o de un cantón, o la gente indeseable que no la quieren en una provincia o en un cantón se la trasladen a la provincia de Limón.

Por eso, en las comisiones de vivienda de las municipalidades ahora hay un tapón, hay un embudo y hay un colador para que no nos esté llenando de gente que no quieren en otro lado y que ven muy fácil acomodársela a la provincia de Limón para que se siga hablando mal de Limón, para que se siga diciendo que ahí no se puede invertir, porque no hay seguridad, porque ahí lo matan y para desprestigiar más a una provincia que le da a este país grandes cosas, como son el servicio de los puertos que tenemos en la provincia de Limón.

Ayer, en esa reunión, me comprometí a defender esos intereses de la gente de Limón, pues, no se vale que eso este pasando y nosotros, obviamente, vamos a hacer este control en ese sentido.

Gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto.

Diputados y diputadas, se indica que la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, por medio de su Secretaría General, nos anuncia que al magistrado don Ernesto Jinesta se le vence el período de nombramiento el 18 de agosto del 2010 y que manifiesta su voluntad de someterse al proceso de reelección; igualmente, la magistrada Varela, que le vence el período el 17 de setiembre, también tiene interés en la reelección.

Vamos a pasar al conocimiento de la Comisión de Nombramientos ambas comunicaciones, la del magistrado Jinesta con un plazo de cinco días y la de la magistrada Varela en un plazo de diez días.

**Oficio N° SP-404-10 de la Corte Suprema de Justicia**

San José, 27 de julio de 2010

N° SP-404-10

Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor  
Lic. Gerardo Villanueva Monge, Presidente  
Asamblea Legislativa  
Presente

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 20-10 celebrada **ayer**, que literalmente dice:

**"ARTÍCULO XVIII**

**SALE EL MAGISTRADO JINESTA.**

En oficio N° SC-042-801-2010 de 5 de julio en curso, el Magistrado Jinesta, le manifestó al Presidente, Magistrado Mora:

“Por la presente me permito poner en conocimiento de la Honorable Corte Plena el vencimiento de mi período de nombramiento como Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de 19 de agosto de 2002 al 18 de agosto de 2010, el que fue dispuesto por acuerdo legislativo N° 6068 (publicado en La Gaceta No. 166 de 30 de agosto de 2002).

Asimismo, manifiesto mi voluntad, expresa y manifiesta, de someterme al proceso de reelección ante la Asamblea Legislativa, todo de conformidad con los artículos 158 y 163 de la Constitución Política.

Por lo anterior, solicito se tomen las providencias del caso para comunicar, oportunamente, al Directorio de la Asamblea Legislativa, las circunstancias apuntadas.”

**Se acordó:** Tomar nota del oficio del Magistrado Jinesta y remitir a la Asamblea Legislativa la comunicación correspondiente, a los efectos del artículo 163 de la Constitución Política. **Se declara acuerdo firme”**

**De usted atentamente,**

**Licda. Silvia Navarro Romanini  
Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia**

Cc: Dr. Ernesto Jinesta Lobo, Magistrado de la Sala Constitucional  
Departamento de Personal-Gestión Humana  
Diligencias/ Refs: (7442-10)

### **Oficio N° SP-405-10 de la Corte Suprema de Justicia**

**San José, 27 de julio de 2010  
N° SP-404-10  
Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor  
Lic. Gerardo Villanueva Monge, Presidente  
Asamblea Legislativa  
Presente**

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión **N° 20-10** celebrada **ayer**, que literalmente dice:

#### **"ARTÍCULO XIX**

#### **SALE LA MAGISTRADA VARELA.**

En nota de 18 de junio último, la Magistrada Varela, le manifestó al Presidente, Magistrado Mora:

“Por este medio le informo y solicito lo siguiente: Fui nombrada Magistrada propietaria de la Sala Segunda a partir del 17 de setiembre del 2002, por un período de ocho años que vence el próximo 17 de setiembre.

De conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Constitución Política, le solicito informar a la Asamblea Legislativa sobre el vencimiento de mi período

como Magistrada, indicando que tengo interés en la reelección. La rendición de cuentas la enviaré a la Asamblea Legislativa oportunamente.”

**Se acordó:** Tomar nota del oficio de la Magistrada Varela y remitir a la Asamblea Legislativa la comunicación correspondiente, a los efectos del artículo 163 de la Constitución Política. **Se declara acuerdo firme.”**

**De usted atentamente,**

**Licda. Silvia Navarro Romanini**  
**Secretaría General**  
**Corte Suprema de Justicia**

Cc: Máster Julia Varela Araya, Magistrada de la Sala Segunda  
Departamento de Personal-Gestión Humana  
Diligencias/ Refs: (6927-10)

Los jefes y jefas de fracción me han solicitado un receso, un receso que lo vamos a otorgar hasta las dieciséis y cinco minutos.

También antes del receso, indicamos que por resolución de la Presidencia del 29 de julio del 2010, ocho proyectos nuevos, presentados por los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa, se han pasado a las respectivas comisiones, el texto en forma literal se hará constar en el acta.

## **Resolución N° 04-L-2010 del Presidente de la Asamblea Legislativa**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

### **PROYECTOS NUEVOS 04-L-2010**

**ÚNICO:** La Presidencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con los artículos 27 inciso 3) y 114 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, asigna Comisión a los siguientes proyectos de ley presentados ante la Secretaría del Directorio:

- 1. DEL PODER EJECUTIVO:** *LEY DE CREACIÓN DE UN JUZGADO PENAL EN COTO BRUS. EXPEDIENTE No. 17.787. Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.*
- 2. DE LOS DIPUTADOS GRANADOS CALVO Y OROZCO ALVAREZ:** **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 199, 203, 204, 205 Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 201 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY No. 8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 171, ALCANCE No.**

**37 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2009.** EXPEDIENTE No. 17.788. Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Reformas Electorales y Partidos Políticos.

3. DE LA DIPUTADA VENEGAS VILLALOBOS: **LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.** EXPEDIENTE No. 17.790. Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos.

4. DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ-ESTRADA: **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, INCISO D) Y 37 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY No. 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LAS RELACIONES LABORALES.** EXPEDIENTE No. 17.791. Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

5. DEL DIPUTADO PINTO RAWSON Y OTROS: **OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO SIXAOLA.** EXPEDIENTE No. 17.792. Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

Dado en la Presidencia el 26 de Julio de 2010.-

**LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

## **Resolución N° 05-L-2010 del Presidente de la Asamblea Legislativa**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

### **PROYECTOS NUEVOS 05-L-2010**

**ÚNICO:** La Presidencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con los artículos 27 inciso 3) y 114 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, asigna Comisión a los siguientes proyectos de ley presentados ante la Secretaría del Directorio:

1. **DE LA DIPUTADA CHACÓN ECHEVERRÍA.** LEY DE LICENCIAS COMERCIALES E IMPUESTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. **EXPEDIENTE No. 17.649.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

2. **DE LA DIPUTADA ESPINOZA ESPINOZA:** CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL ALMA VERDE. **EXPEDIENTE No. 17.794.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.



**3. DE LA DIPUTADA PÉREZ HEGG Y OTROS:** MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, No. 7052, Y SUS REFORMAS. **EXPEDIENTE No. 17.797.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

**4. DE LA DIPUTADA VENEGAS VILLALOBOS Y OTROS:** AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE SEGREGUE Y DONE VARIOS LOTES A SUS ACTUALES OCUPANTES EN LA FINCA LOS DIAMANTES EN GUÁPILES, POCOCÍ. **EXPEDIENTE No. 17.798.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

**5. DEL DIPUTADO OROZCO ÁLVAREZ:** MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, No. 7317 DE 30 DE OCTUBRE DE 1992. **EXPEDIENTE No. 17.799.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

**6. DE LOS DIPUTADOS BEJARANO ALMADA, FISHMAN ZONZINSKI Y SOTOMAYOR AGUILAR:** LEY PARA LA ATENCIÓN DE LA INFERMEDAD CELIACA. **EXPEDIENTE No. 17.800.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

**7. DE LA DIPUTADA GRANADOS FERNÁNDEZ:** LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA. **EXPEDIENTE No. 17.801.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación.

**8. DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ QUESADA:** LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD. **EXPEDIENTE No. 17.802.** Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

Dado en la Presidencia el 29 de Julio de 2010.-

**LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Asimismo, indicamos que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en resolución de las doce horas y cuarenta y seis minutos, del 9 de julio del 2010, resuelve la consulta sobre la modificación de varios artículos de la concesión de operación de marinas turísticas, expediente 14.836, la señora Primera Secretaria se servirá leer el voto, perdón, el Por tanto, el Por tanto.

**LA PRIMERA SECRETARIA MIREYA ZAMORA ALVARADO:****Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.º  
2010-012026****Por tanto:**

Se evacua la consulta legislativa de constitucionalidad del proyecto de ley "Modificación de varios artículos de la Ley No. 7744, Concesión y Operación de Marinas Turísticas", tramitado bajo el expediente No. 14.836, en el sentido de que existe vicio de procedimiento al suprimir la Comisión Permanente Especial sobre Consultas de Constitucionalidad el párrafo final del artículo 9 bis, que consta en el artículo 3 del proyecto de ley. Además, la Magistrada Calzada Miranda, los Magistrados Armijo Sancho y Guerrero Portilla declaran que existe un vicio invalidante del procedimiento por la omisión de consultar a las municipalidades. En vista del vicio invalidante resulta innecesario pronunciarse sobre el fondo.-

El Magistrado Castillo Víquez salva el voto, rechaza de plano la consulta legislativa. En cuanto a la consulta de las municipalidades da razones diferentes.

Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta

Gilbert Armijo S.

Ernesto Jinesta L.

Fernando Cruz C.

Fernando Castillo V.

Rodolfo E. Piza Rocafort

Ricardo Guerrero P.

Firman diferentes magistrados.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Pasa a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad para que nos rinda informe en un plazo de ocho días.

Procedemos a dar el receso hasta las dieciséis horas con cinco minutos, solicitado por los jefes y Jefa de fracción.

Vamos a reanudar la sesión.

Pero la Presidencia indica que, en virtud de cumplir el próximo 2 de agosto 375 años del hallazgo de la Negrita de los Ángeles, aparición en La Puebla de los Pardos de la ciudad de Cartago, esta Asamblea Legislativa le va a dedicar unos minutos para rendir homenaje a la Virgen de los Ángeles.

Vamos, entonces, a proceder a hacer un receso para que en el receso ingresen los funcionarios y funcionarias, así como también vamos a seguir un programa.

Vamos a decretar un receso hasta de cuarenta y cinco minutos, hasta las diecisiete horas se decreta un receso.

Vamos a reanudar la sesión.

Vamos a proceder a continuar con la sesión.

No hay quórum.

Hay treinta y cinco diputados y diputadas presentes, treinta y seis, treinta siete, treinta y ocho diputados.

Continuamos con la sesión.

Me están solicitando un receso la fracción del Partido Movimiento Libertario, me dicen que por igualdad, para equiparar que nosotros le hemos dado un receso a los jefes y Jefa de fracción que ya dieron su conferencia de prensa, que les demos la posibilidad de un receso, porque están en conferencia de prensa.

Vamos a otorgarlo hasta las diecisiete y veinticinco minutos.

Vamos a abrir la sesión, nuevamente.

¿Hay quórum? Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules, ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules, vamos a proceder a la reapertura de la sesión.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, nuevamente continuamos con la sesión.

**Oficio N.º 03-10-11 de la Secretaría**

**DEPARTAMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

**CORRESPONDENCIA**

No.03-10-11  
29 de julio de 2010

La Secretaría del Directorio, se permite informar que se ha recibido la siguiente correspondencia, para conocimiento de la Asamblea Legislativa. La misma se traslada a los Departamentos o Comisiones que a continuación se detallan en el cuadro adjunto:

PRESENTADO EN LA SECRETARIA	DOCUMENTO	ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS (AS) EN:
07-06-2010	Oficio S.E.165-2010 de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), mediante la cual remite documento denominado "Reporte de Colocaciones 2009", el cual detalla cifras correspondientes a las colocaciones por nivel de estudio, zonas de origen, rendimiento académico, sexo, etc. Y dos cuadros históricos de colocación total del quehacer institucional.	COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN
21-06-2010	Oficio DC-0263 de la Contralora General de la República, remite adjunto Informes presupuestarios de ingresos y egresos de esa institución al 31 de mayo de 2010.	COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICO
29-07-2010	OFICIO DC-0319 de la Contralora General de la República, remite información en disco compacto con los informes correspondientes de los meses de mayo y junio, para conocimiento de los señores diputados.	COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICO

Marco William Quesada Bermúdez  
Director

Ana.-

Pasamos a la Segunda Parte, discusión de proyectos de ley.

**SEGUNDA PARTE**  
**DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**  
**SEGUNDOS DEBATES**

Segundos debates, tal como se ha dicho, la reforma o las reformas número 17.684 y 14.836, que están en segundo debate, están en consulta de la Sala Constitucional.

**Reforma del artículo 2 y derogatoria del artículo 5 de la Ley de remuneración de los diputados de la Asamblea Legislativa, Ley N.º 7352 de 9 de agosto de 1993 y sus reformas, expediente N.º 17.684**

En consulta de la Sala Constitucional.

**Modificación de varios artículos de la Ley N.º 7744, concesión y operación de marinas turísticas (anteriormente denominado): Modificación de varios artículos de la Ley de concesión de operación de marinas turísticas, N.º 7744 (anteriormente denominado) Ley de simplificación de trámites para la instalación de marinas y atracaderos turísticos (originalmente denominado): Ley de simplificación de trámites y creación de incentivos en atracaderos y marinas turísticas, expediente N.º 14.836**

En consulta de la Sala Constitucional.

Hacemos la aclaración que la modificación a la Ley de marinas turísticas, expediente 14.836, ya la Sala Constitucional devolvió el expediente y leímos la parte dispositiva de su resolución mandando el expediente a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad por el plazo... se le dio.

**PRIMEROS DEBATES**

Pasamos a Primeros Debates.

**Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, expediente N.º 16.679**

Expediente 16.679, Ley de protección de la persona frente al tratamiento de datos personales, en espera de informe de mociones vía artículo 137.

En espera de informe de mociones vía artículo 137.

**Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, expediente N.º 14.352**

Expediente 14.352, también Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, está esperando el segundo informe de mociones vía 137.

En espera del segundo informe de mociones vía 137.

**Reforma a varios artículos del Código Penal y adición de un nuevo capítulo denominado delitos informáticos (originalmente denominado): Reforma al artículo 229 bis del Código Penal y adición de un nuevo capítulo denominado "delitos informáticos", expediente N.º 17.613**

Expediente 17.613, Reforma a varios artículos del Código Penal.

Continúa con la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el segundo informe de mociones vía 137.

**Comisión Permanente Especial de Seguridad Narcotráfico****Segundo informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo****MOCIONES APROBADAS**

Moción 137-14 ( 13-4-CPESN), del diputado Fishman Zonzinski:

Para que el tipo penal denominado "Espionaje Informático", contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea así:

"Artículo Nuevo

Espionaje Informático

Se impondrá prisión de tres a seis años al que se apodere, interfiera, transmita, copie, modifique, destruya, utilice, impida o recicle datos confidenciales relativos al giro empresarial de su titular. La pena será de tres a ocho años si son datos de dependencias públicas relacionados con la lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado."

**Moción 137-23 (22-4-CPESN), del diputado Fishman Zonzinski:**

Para que el artículo nuevo denominado "Seguridad Nacional", contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea así:

"ARTÍCULO NUEVO

Narcotráfico y crimen organizado

El monto máximo de las penas incluidas en este capítulo será duplicado cuando el resultado de cualquiera de los delitos informáticos aquí contemplados afecte negativamente la lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado.”

Voy a preguntar a la Secretaria si hay nuevas mociones, se han presentado mociones vía a 137, por lo que pasa a la comisión dictaminadora, nuevamente.

### **Presentación de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

#### **Moción N.º 1 de la diputada Quintana Porras:**

Para que en el artículo 2 que adiciona un nuevo capítulo al Código Penal, Ley N° 4573 Y sus reformas, se modifique el artículo nuevo "Seguridad Nacional" para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO  
Seguridad Nacional

Las penas incluidas en este capítulo serán duplicadas cuando el resultado de cualquiera de los delitos informáticos aquí contemplados afecte negativamente la seguridad nacional.

#### **Moción N.º 2 de la diputada Quintana Porras:**

Para que en el artículo 2 que adiciona un nuevo capítulo al Código Penal, Ley N° 4573 Y sus reformas, se modifique el artículo nuevo "Sabotaje informático" para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NUEVO  
Sabotaje informático

Se impondrá pena de tres a seis años de prisión, al que destruya, altere, entorpezca o inutilice un sistema de tratamiento de información, sus partes o componentes lógicos, una base de datos o un sistema informático, o impida, altere, obstaculice o modifique su funcionamiento sin autorización.

La pena será de prisión de cuatro a **doce** años, cuando:

a) Como consecuencia de la conducta del autor sobreviniere peligro o daño común. Siempre que la conducta no se encuentre más severamente sancionada.

b) Si la conducta se realizare en provecho propio o de un tercero, por parte de empleado o contratista del sistema informático o telemático o por un servidor público.

c) Si contienen datos de carácter público.

d) El que emplee medios tecnológicos que impidan a personas autorizadas acceder a la utilización lícita de los sistemas o redes de telecomunicaciones, sin estar facultado."

**Moción N.º3 de la diputada Quintana Porras:**

Para que en el artículo 2 que adiciona un nuevo capítulo al Código Penal, Ley N° 4573 Y sus reformas, se modifique el artículo nuevo "Suplantación de sitios web para capturar datos personajes (phishing y pharming)" para que se lea de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO NUEVO**

Suplantación de sitios web para capturar datos personales (phishing y pharming)

Se impondrá pena de prisión de tres **a doce años siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave, al que diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe o envíe páginas electrónicas (web site), donadas de una original previamente existente, enlaces (links) o ventanas emergentes (pop up), con la finalidad de inducir, convencer a los consumidores o divulgar información personal o financiera, modifique el sistema de resolución de nombres de dominio, lo que hace al usuario ingresar a una IP diferente en la creencia de que esta accediendo a su banco u otro sitio personal o de confianza.**"

**Moción N.º4 de la diputada Quintana Porras:**

Para que en el artículo 2 que adiciona un nuevo capítulo al Código Penal, Ley N° 4573 Y sus reformas, se modifique el artículo nuevo "Estafa informática" para que se lea de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO NUEVO**

Estafa informática

Se impondrá prisión de tres a doce años a la persona **que procure u obtenga un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, influya o manipule el ingreso, procesamiento o el resultado de los datos de un sistema de cómputo, mediante programación, empleo de datos falsos o incompletos, uso indebido de datos o cualquier otra acción que incida en el proceso de los datos del sistema.**"

**Moción N.º5 del diputado Fishman Zonzinski:**

Para que el tipo penal denominado "Estafa informática", contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea así:

**"ARTÍCULO NUEVO**

Estafa informática

Se impondrá prisión de tres a seis años al que, con la intención de procurar u obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, influya o manipule el ingreso, procesamiento o resultado de los datos de un sistema de cómputo."

**Moción N.º6 del diputado Fishman Zonzinski:**

Para que el tipo penal denominado "Espionaje Informático" contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea así:



**“ARTÍCULO NUEVO  
Espionaje y extorsión informáticos**

Se impondrá prisión de tres a seis años al que se apodere, interfiera, transmita. Copie, modifique, destruya, utilice, impida o recicle datos confidenciales de los cuerpos de policía nacionales o relativos al giro empresarial de su titular.

La pena será de tres a ocho años si son datos de dependencias públicas relacionados con la lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado, o cuando se utilicen los datos confidenciales para procurar u obtener un lucro injusto mediante intimidación o amenazas con el fin de obligar a la toma de una disposición patrimonial perjudicial para el afectado o para.-un tercero."

**Moción N.º7 del diputado Fishman Zonzinski:**

Para que el artículo nuevo denominado "Suplantación de identidad", contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea así:

**"ARTÍCULO NUEVO  
Suplantación de identidad**

Será sancionado con pena de prisión de tres a seis años, a quien utilizando la identidad de otra persona se haga pasar por esta, en cualquier red social, sitio de Internet o medio electrónico o tecnológico de información, y cause un perjuicio al suplantado de naturaleza moral, psicológica, jurídica o patrimonial."

**Moción N.º 8 del diputado Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el artículo nuevo denominado "Clonación de páginas electrónicas (páginas web)", contenido en el artículo 2 del Proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO NUEVO  
Clonación de páginas electrónicas**

Se impondrá prisión de tres a seis años siempre que no se trate de una conducta sancionada con una pena más grave, al que diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe o envíe páginas electrónicas donadas de una original previamente existente"

**Moción N.º 9 del diputado Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el artículo nuevo denominado "Uso de virus (software malicioso)", contenido en el artículo 2 del Proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO NUEVO  
Uso de virus**

Se impondrá pena de tres o seis años de prisión al que produzca, trafique, adquiera, distribuya, venda, envíe, introduzca o extraiga del territorio nacional virus, u otro programa de computación de efectos dañinos."

**Moción N.º 10 del diputado Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el artículo nuevo denominado "Estafa Informática", contenido en el artículo 2 del Proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO NUEVO  
Estafa Informática**

Se impondrá prisión de tres a doce años a la persona que, con la intención de procurar u obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, influya o manipule el ingreso, procesamiento o el resultado de los datos **que consten en cualquier medio electrónico**, mediante programación, empleo de datos falsos o incompletos, uso indebido de datos o cualquier otra acción que incida en el proceso de los datos del sistema."

**Moción N.º 11 del diputado Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el artículo 229 ter contenido dentro del artículo 1 del proyecto en discusión y en adelante se lea:

**"Artículo 229 ter-  
Daño informático**

Se impondrá pena de prisión de tres a seis años al que por cualquier medio accese, borre, suprima, modifique o inutilice, sin autorización, los datos registrados **en cualquier medio electrónico.**"

**Moción N.º 12 del diputado Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el artículo 196 bis contenido dentro del artículo 1 del proyecto en discusión y en adelante se lea:

**"Artículo 196 bis.  
Violación de datos personales**

Será sancionado con pena de prisión de tres a seis años quien, con peligro o daño para la intimidad de las personas y sin su autorización, se apodere, abra, acceda, copie, transmita, publique, recopile, use, intercepte, retenga, suprima, oculte, desvíe, venda, compre, o de un tratamiento no autorizado a las comunicaciones, imágenes o datos de otra persona física o jurídica no públicos o notorios, a soportes informáticos, a programas de cómputo o a sus bases de datos, **que consten en cualquier medio electrónico.**

En la misma pena incurrirá quien, contando con la autorización del afectado, recolecte los datos personales y los desvíe para un fin distinto para el que fueron recolectados. La pena será de cuatro a ocho años de prisión, en los siguientes casos:

- 1.- Cuando las acciones descritas en esta norma, son realizadas por personas encargadas de los soportes: electrónicos, ópticos, informáticos, magnéticos y telemáticos.
- 2.- En el caso de que el encargado del soporte sea un empleado público.
- 3.- Si la información vulnerada corresponde a un menor de edad."

**Moción N.º 13 de los diputados Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el encabezado del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

**ARTÍCULO 2.-** Adicionase un Título XVIII dentro del Libro II del Código Penal Ley N.º 4573 y sus reformas, denominado "Delitos Informáticos", se corra la numeración del articulado y se lea:

(...)

El resto sigue igual.

**Moción N.º 14 de los diputados Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el encabezado del artículo 2 del proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

**ARTÍCULO 2.-** Adicionase una Sección IV dentro del Título IX del Libro II del Código Penal, Ley N.º 4573 y sus reformas, denominado "Delitos Informáticos", se corra la numeración del articulado y se lea:

(...)

El resto sigue igual.

**Moción N.º 15 de los diputados Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el título del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y ADICION DE UN TITULO XVIII DENTRO DEL LIBRO II DEL CODIGO PENAL LEY Nº 4573 Y SUS REFORMAS, DENOMINADO "DELITOS INFORMÁTICOS"

**Moción N.º 16 de los diputados Góngora Fuentes y Cubero Corrales:**

Para que se modifique el Título del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y ADICION DE UNA NUEVA SECCION IV DENTRO DEL TITULO IX DEL LIBRO II DEL CODIGO PENAL LEY Nº 4573 Y SUS REFORMAS DENOMINADO "DELITOS INFORMÁTICOS"

**Moción N.º 17 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO PENAL LEY N.º 4573 SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 365.-** Será reprimido con uno a seis años de prisión, el que hiciere uso de un documento falso o adulterado.

Por "documento" debe entenderse toda representación o cualquier otra forma de registrar información para ilustrar, representar o comprobar actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento, archivo o transmisión.

**Moción N.º 18 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE SE AGREGUE UN NUEVO INCISO 8) AL ARTÍCULO 209 (HURTO AGRAVADO), DEL CODIGO PENAL, PENAL LEY N.º 4573 y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Inciso 8) Cuando se realice por medio de la manipulación de datos o de la intervención en soportes de información electrónicos, magnéticos o de otras tecnologías.**

**Moción N.º 19 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE SE MODIFIQUE EL INCISO 3) DEL ARTÍCULO 209 (HURTO AGRAVADO), DEL CODIGO PENAL, PENAL LEY N.º 4573 Y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Inciso 3) Cuando se haga uso de procedimientos o mecanismos que sin ejercer fuerza permitan el acceso o ingreso, tales como ganzúas, llaves falsas, de la llave verdadera que hubiere sido sustraída, hallada o retenida, claves, tarjetas magnéticas o perforadas, mandos u otros instrumentos que cumplan esa función.**

**Moción N.º 20 del diputado Céspedes Salazar:**

Para que el ARTÍCULO 2.- que adiciona un capítulo nuevo al Código Penal, ley N.º 4573 y sus reformas se lea de la siguiente manera:

**"CAPÍTULO-  
DELITOS INFORMÁTICOS****ARTÍCULO NUEVO**

**Abuso de medios informáticos. Será sancionado con pena de prisión de tres a seis años, el que accediere por cualquier medio, sin la autorización debida de quien tenía la capacidad para otorgarla, excediendo la que posea o permitiendo que otro la use, un sistema o red de computadoras, telecomunicaciones, programa de computación, soporte lógico, base de datos o cualquier aplicación informática.**

**La pena se aumentará de un tercio a la mitad, cuando los efectos recaigan sobre un sistema protegido por medidas de seguridad destinado a funciones públicas o que contengan Información personal o patrimonial de personas físicas o jurídicas.**

**ARTÍCULO NUEVO**

**Espionaje informático. Se impondrá prisión de tres a seis años al que, sin autorización, se apodere, interfiera, transmita, copie, utilice, revele, difunda datos de valor **que se encuentren en cualquier sistema informático para dar soporte a su propietario** en la intervención en la industria y el comercio o para fines de seguridad. La pena se aumentará en un tercio si son datos de carácter político, relacionados con la seguridad del Estado o cuando se realizare con el fin de obtener algún beneficio para sí o para un tercero.**

**ARTÍCULO NUEVO**

**Abuso de medios informáticos.** Será sancionado con pena de prisión de tres a seis años, el que accediere por cualquier medio, sin la autorización debida de quien tenía la capacidad para otorgarla, excediendo la que posea o permitiendo que otro la use, un sistema o red de computadoras, telecomunicaciones, programa de computación, soporte lógico, base de datos o cualquier aplicación informática.

**ARTÍCULO NUEVO**

**Sabotaje Informático.** Se impondrá pena de tres a seis años de prisión, al que sin autorización destruya, altere, entorpezca, inutilice, **o produzca el menoscabo de la integridad física o lógica del funcionamiento de un programa de cómputo**, un sistema de tratamiento de información, sus partes o componentes lógicos, una base de datos o un sistema informático, o impida, altere, obstaculice o modifique su funcionamiento.

Igual pena se impondrá al que, sin estar facultado, emplee medios tecnológicos que impidan a personas autorizadas acceder a la utilización lícita de los sistemas o redes de telecomunicaciones.

La pena será de cuatro a ocho años de prisión, siempre que la conducta no se estuviere más severamente sancionada, cuando:

- a) Como consecuencia de la conducta del autor sobreviniere peligro, daño común, **o se ponga en peligro la vida o la salud de las personas.**
- b) Si la conducta se realizare en provecho propio o de un tercero, por parte de un empleado o contratista del sistema informático o telemático o por un servidor público.
- c) Si se afectaren datos de carácter y utilidad pública.

**ARTÍCULO NUEVO**

**Suplantación de identidad.** Será sancionado con pena de prisión de tres a seis años, aquel que sin autorización, utilizando la identidad y **llaves de acceso a los sistemas informáticos** de otra persona, se haga pasar por esta, en cualquier sistema de información o base de datos.

**ARTÍCULO NUEVO**

**Estafa informática** Se impondrá prisión de tres a doce años a la persona que, con la intención de procurar u obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, influya o manipule el ingreso, procesamiento o el resultado de los datos de un sistema de cómputo, mediante programación, empleo de datos falsos o incompletos, uso indebido de datos, cualquier otra acción que incida en el proceso normal de los datos del sistema o **valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, consigan la transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de un tercero.**

La misma pena del delito principal pero reducida hasta en un tercio a consideración del Tribunal, se impondrá a todo aquel que aún no teniendo pleno dominio del hecho, facilite los medios o de cualquier forma colabore para la obtención del beneficio ilegítimo.

Igual pena se impondrá a los propietarios de los negocios comerciales en los que con o sin fines de lucro, se facilite la conexión a Internet, para la comisión de estos delitos.

La pena se reducirá en dos tercios cuando el propietario de estos negocios hubiere facilitado la comisión del delito por simple omisión de los controles y mecanismos de seguridad necesarios para prevenir la comisión de estos ilícitos o posteriormente identificar y reprimir a sus autores.

#### **ARTICULO NUEVO**

**Hurto Informático.** Se Impondrá pena de prisión de dos a diez años a quien, a través de uso de tecnologías de Información, acceda, intercepte, interfiera, manipule o use de cualquier forma un sistema o medio de comunicación informáticos para apoderarse de bienes o valores tangibles o intangibles de carácter patrimonial sustrayéndolos a su tenedor.

#### **ARTICULO NUEVO.**

##### **Captura de datos personales a través de la telefonía (Vishing)**

Se impondrá pena de prisión de tres a seis años, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave, al que diseñe, desarrolle, trafique, venda o ejecute programas que realicen llamadas telefónicas automáticas o envíen correos electrónicos en los que soliciten información sobre cuentas bancarias, con la finalidad de inducir, convencer a los consumidores o divulgar información personal o financiera.

#### **ARTICULO NUEVO.**

**Manejo fraudulento de tarjetas inteligentes o instrumentos análogos.** Se Impondrá pena de prisión de cinco a diez años, al que por cualquier medio, cree, capture, grabe, copie, altere, duplique o elimine la data o Información contenidas en una tarjeta inteligente o en cualquier instrumento destinado a los mismos fines; o el que, mediante cualquier uso indebido de tecnologías de información, cree, capture, duplique o altere la data o información en un sistema con el objeto de incorporar usuarios, cuentas, registros o consumos inexistentes o modifique la cuantía de éstos.

Igual pena se Impondrá a quien, sin haber tomado parte en los hechos anteriores, adquiera, comercialice, posea, distribuya, venda o realice cualquier tipo de intermediación de tarjetas inteligentes o instrumentos destinados al mismo fin ilícito, o de la data o información contenidas en ellos o en un sistema.

#### **ARTICULO NUEVO**

**Apropiación de tarjetas Inteligentes o instrumentos análogos.** Se Impondrá pena de prisión de tres a seis años a quien se apropie de una tarjeta inteligente o instrumento destinado a los mismos fines, que se haya perdido, extraviado o hayan sido entregados por equivocación, con el fin de retenerlos, usarlos, venderlos o transferirlos a persona distinta del usuario autorizado o entidad emisora.

**Igual pena se impondrá a quien le sea transferida o reciba la tarjeta o instrumento a que se refiere el presente artículo.**

#### **ARTICULO NUEVO.**

Posesión de equipo para falsificaciones. Se impondrá pena de tres a seis años, a quien, sin estar debidamente autorizado para emitir, fabricar o distribuir tarjetas inteligentes o instrumentos análogos, reciba, adquiera, posea, transfiera, comercialice, distribuya, venda, controle o custodie cualquier equipo de fabricación de tarjetas inteligentes o de instrumentos destinados a los mismos fines o cualquier equipo o componente que capture, grave, copie o transmita la data o información de dichas tarjetas o instrumentos.

#### **ARTICULO NUEVO.**

**Posesión de equipos o prestación de servicios de sabotaje. Se impondrá pena de prisión de tres a seis años a quien, con el propósito de destinarlos a vulnerar o eliminar la seguridad de cualquier sistema que utilice tecnologías de información y comunicación, importe, fabrique, posea, distribuya, venda o utilice equipos, dispositivos o programas; o el que ofrezca o preste servicios destinados a cumplir los mismos fines.**

#### **ARTÍCULO NUEVO**

**Clonación de páginas electrónicas (páginas web).** Se impondrá prisión de tres a seis años siempre que no se trate de una conducta sancionada con una pena más grave, al que sin autorización, diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe, envíe o de cualquier otra forma utilice páginas electrónicas clonadas de una original previamente existente.

#### **ARTÍCULO NUEVO**

**Suplantación de sitios web para capturar datos personales (phishing).** Se impondrá pena de prisión de tres a seis años siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave, al que diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, publique, programe o envíe páginas electrónicas (web side), CLONADAS DE UNA ORIGINAL PREVIAMENTE EXISTENTE, enlaces (links) o ventanas emergentes (pop up), con la finalidad de inducir **a engaño**, convencer a los consumidores o divulgar información personal o financiera.

**Desvío a sitios web fraudulentos para capturar datos personales (pharming).** Igual pena se aplicará siempre que la conducta no estuviere sancionada con una pena más grave, a quien modifique el sistema de resolución de nombres de dominio, **haciendo** al usuario ingresar a un dominio o IP diferente **con** la creencia de que está accediendo **al sitio** de confianza.

#### **ARTICULO NUEVO**

**Falsificación de Documentos Electrónicos.** Se impondrá pena de prisión de tres a seis años, siempre que la conducta no se estuviere más severamente sancionada, a la persona que sin autorización, a través de cualquier medio:

1. Cree, modifique o elimine un documento que se encuentra incorporado en una base de datos.
2. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.

Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial, de tres a seis años.

#### **ARTICULO NUEVO**

**VIOLACIÓN A LA PRIVACIDAD Y REVELACIÓN INDEBIDA DE DATOS.** Se impondrá pena de prisión de tres a seis años a la persona que sin autorización, a sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos:

**1. Accediere, de cualquier forma, a un banco de datos de información personal.**

**2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o un banco de datos de información personal, cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.**

Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial, de tres a seis años.

Si la revelación, difusión o cesión se hubieren realizado con un fin de lucro o si resultare algún perjuicio para otro, la pena se aumentará de un tercio a la mitad.

#### **ARTICULO NUEVO.**

**COMISO.** Como pena accesoria a todas las aquí dispuestas se deberá ordenar el comiso de equipos, dispositivos, instrumentos, materiales, útiles, herramientas, así como de cualquier otro objeto que haya sido utilizado para la comisión o facilitación de los delitos aquí previstos. De igual forma se ordenará la cancelación de los permisos, autorizaciones o patentes de operación de las personas o negocios involucrados.

#### **ARTICULO NUEVO**

**Extraterritorialidad.** Cuando alguno de los delitos previstos en el presente capítulo se cometa fuera del territorio nacional pero hubiere producido cualquier efecto dentro del mismo, el autor y demás partícipes quedarán sujetos a la ley penal costarricense siempre que no haya sido juzgado por el mismo hecho por tribunales extranjeros.

**Moción N.º 21 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE EN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 229 BIS DEL CÓDIGO PENAL Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS INFORMÁTICOS SE ELIMINE EI ARTÍCULO 216 BIS.

**Moción N.º 22 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 229 BIS DEL CÓDIGO PENAL Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS INFORMÁTICOS SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 229 BIS DEL CÓDIGO PENAL Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS INFORMÁTICOS Y CONEXOS**



**ARTÍCULO 1.-** Refórmase el artículo 229 bis del Código Penal, Ley N.º 4573 y sus reformas.

**“Artículo 229 bis.**

**Daño informático**

Se impondrá pena de prisión de tres a seis años al que por cualquier medio y sin estar autorizado, accese, borre, suprima, modifique, **altere**, inutilice, o cause cualquier daño material o lógico a un sistema que utilice tecnologías de información y comunicación o cualquiera de los componentes que lo conforman.

**La pena se aumentará en un tercio si la acción se realiza con fines de lucro.**

**Si el delito previsto en este artículo se cometiere por imprudencia, negligencia, impericia o inobservancia de las normas establecidas, se aplicará la pena correspondiente según el caso con una reducción de la mitad a dos tercios.**

**Ley de identificación de medicamentos para personas ciegas, expediente N.º 16.469**

El expediente 16.469, Ley de identificación de medicamentos para las personas ciegas esta en espera del segundo informe de mociones vía 137.

En espera del segundo informe de mociones vía 137.

**Reforma a los artículos 30 y 31 y adición de un artículo a la Ley de loterías N.º 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas y reforma a la Ley N.º 8718, expediente N.º 17.368**

El expediente 17.368, Reforma a la Ley de loterías.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

**Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**

**Primer informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

**MOCIÓN APROBADA**

**Moción N.º 1-137 (25-4-CPESN), de varias y varios diputados:**

**Para que se elimine el artículo 3 del proyecto.**

Me informa también la Secretaría que se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual pasa a la comisión para el segundo informe.

### **Presentación de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

**Moción N.º 1 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE EI ARTÍCULO 1.-QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE LOTERÍAS N.º 7395 DE 3 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, SE LEA DE LA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**“Artículo 30.-** Créase el Juego Crea, el cual será administrado en forma exclusiva por la Junta Directiva de la Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica, Cédula Jurídica N.º 3-006-123688.

**Los recursos que provengan de este juego se destinarán exclusivamente a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 7395 de 3 de mayo de 1994**

**Artículo 31.-** El Juego Crea es un juego de azar en el que para cada edición o evento propuesto, el jugador seleccionará y escogerá entre varias opciones que se le proponen referentes a la actualidad nacional e internacional; o bien, podrá elegir o pronosticar posibles resultados de eventos deportivos futuros en el ámbito nacional e internacional. El juego podrá proponer alternativas de orden numérico, así como sobre aspectos relativos al acontecer cultural, artístico, comercial, social o de pronósticos deportivos.”

**Moción N.º 2 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE ARTÍCULO 2. QUE ADICIONA UN ARTÍCULO NUEVO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 31, CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES. SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO...** La Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica enviará a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa a la Contraloría General de la República y **a la Defensoría de los Habitantes** un informe anual de gastos, así como la liquidación presupuestaria anual correspondiente, de los recursos percibidos por los ingresos derivados de esta Ley."

**Moción N.º 3 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QVE ARTÍCULO 2. QUE -ADICIONA UN ARTÍCULO NUEVO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 31, CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES. SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA

**"ARTÍCULO...** La Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica enviará a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa a la Contraloría General de la República y a la Defensoría

de los Habitantes un informe anual de gastos, así como la liquidación presupuestaria anual correspondiente, de los recursos percibidos por los ingresos derivados de esta Ley."

**Este informe anual deberá detallar entre otras cosas los logros obtenidos, así como el número de personas beneficiadas, el monto que se destina al tratamiento de sus residentes, el número y localización de los bienes inmuebles que administra la fundación y los costos de operación..**

**Moción N.º 4 del diputado Céspedes Salazar:**

PARA QUE ARTÍCULO 2. QUE ADICIONA UN ARTÍCULO NUEVO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 31, CORRIENDOSE LA NUMERACION DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES. SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA

**"ARTÍCULO...** La Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica enviará a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes un informe anual de gastos, así como la liquidación presupuestaria anual correspondiente, de los recursos percibidos por los ingresos derivados de esta Ley."

**Este informe anual deberá detallar entre otras cosas los logros obtenidos, así como el número de personas beneficiadas, el monto que se destina al tratamiento de sus residentes, el número y localización de los bienes Inmuebles que administra la Fundación y los costos de operación..**

**El incumplimiento de este informe acarreará responsabilidad civil, o penal de sus personeros.**

**Moción N.º 5 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y se elimine la reforma al artículo 30 de la Ley de Loterías N° 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, siendo que en adelante se leerá:

**"ARTÍCULO 1.-** Refórmese el artículos 31 de la Ley de loterías N° 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, de la siguiente manera:

Artículo 31.- (...)

**Moción N.º 6 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que se modifique el artículo 3 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO 3.-** Refórmese el artículo 2 de la Ley que Autoriza el cambio de nombre de la Junta De Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales, N° 8718 del 18 de febrero del 2009, para que en adelante se lea:

**"ARTÍCULO 2.- Naturaleza Jurídica y funciones de la Junta de Protección Social**

La Junta de Protección Social es un ente descentralizado del Sector Público; posee personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía administrativa y funcional para el desempeño de sus funciones. Tendrá a su cargo, en forma exclusiva, la creación, administración, venta y comercialización de todas las loterías, tanto las preimpresas como las electrónicas, las apuestas deportivas **excepto las que sean competencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) de conformidad con lo dispuesto en su Ley de Creación, N° 7800 del 8 de agosto de 1998 y sus reformas**, los juegos, los video-loterías y otros productos de azar, en el territorio nacional, a excepción de los casinos; sin perjuicio de las concesiones o autorizaciones que otorgue para la administración o comercialización de estos productos, en cumplimiento de los fines públicos asignados, para la aprobación de la concesión o autorización respectiva, será necesario el voto de dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva."

**Moción N.º 7 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO 2.-** Adicionase un artículo 31 bis a la Ley de loterías N.º 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, inmediatamente después del artículo 31, cuyo texto se leerá:

**"ARTÍCULO 31 bis.-** La Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica enviará a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa y a la Contraloría General de la República, un informe anual de gastos, así como la liquidación presupuestaria anual correspondiente, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones, N°5338 del 28 de agosto de 1973, y sus reformas.**"

**Moción N.º 8 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

Para que se modifique el artículo 31 de la Ley de Loterías, N° 7395 del 3 de mayo de 1994 y sus reformas, contenido en el artículo 1º del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

**"ARTÍCULO 1.-** Refórmense los artículos 30 y 31 de la Ley de Loterías N.º 7395 de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, de la siguiente manera:

(...)

**Artículo 31.-** El Juego Crea es un juego de azar en el que para cada edición o evento propuesto, el jugador seleccionará y escogerá entre varias opciones que se le proponen referentes a la actualidad nacional e internacional; o bien, podrá elegir o pronosticar posibles resultados de eventos deportivos futuros en el ámbito nacional e internacional. El juego podrá proponer alternativas de orden numérico, así como sobre aspectos relativos al acontecer cultural, artístico, comercial, social o de pronósticos deportivos. **Cuando se trate de pronósticos deportivos sobre eventos futuros en el ámbito nacional e internacional, en las cuales participen personas o equipos costarricenses en**

representación del país, de previo deberá contar con la autorización del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.”

**Moción N.º 9 del diputado Villalta Florez-Estrada:**

**Para que se modifique el título y se adicione un artículo 4 al proyecto de ley en discusión, que se leerá:**

"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY DE LOTERÍAS, NO. 7395 DE 3 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS; REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES, N° 8718 DE 18 DE FEBRERO DE 2009; Y REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, N° 7800 DEL 1º DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS"

(...)

**ARTÍCULO 4.-** Para que se adicione el párrafo segundo del artículo 88 de la Ley de Creación Del Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación Y Del Régimen Jurídico De La Educación Física, El Deporte Y La Recreación, N° 7800 de 1º de agosto de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 88.-** (...)

Mediante convenio, el Instituto podrá autorizar a la Junta de Protección Social de San José, para que ejecute todos los actos necesarios a fin de implementar, administrar y comercializar el Sistema. **Asimismo, mediante convenio, el Instituto podrá autorizar a la Fundación Hogares Crea de Costa Rica a realizar Juegos relacionados con pronósticos de los resultados de eventos deportivos futuros en el ámbito nacional e internacional, en las cuales participen personas o equipos costarricenses en representación del país.**

(...)"

**Ley de regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito (originalmente denominado): Ley de regulación de mecanismos de acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, expediente N.º 17.116**

Expediente 17.116, Ley de regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales, en espera del segundo informe de fondo vía 137.

**Ley de creación del Programa de Seguro Agropecuario, expediente N.º 17.096**

Pasamos al expediente número 7, expediente 17.096, Ley de creación del Programa de Seguro Agropecuario.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el segundo informe de mociones vía 137.

## **Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales**

### **Segundo informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

#### **MOCIONES APROBADAS**

Moción 1-17 (137-3)

Del diputado Céspedes Salazar.

“Para que el transitorio tercero del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

Transitorio III

Todas las instituciones y obligados a trasladar recursos para la constitución del patrimonio del fondo de apoyo al seguro agropecuario, lo harán en un plazo máximo de seis meses posteriores a la entrada en vigencia de esta Ley. Dicho traslado de recursos será al FINADE representado por su Banco Fiduciario.

El INS trasladará al FINADE representado por su Banco Fiduciario, a más tardar a los seis meses de entrada en vigencia de esta Ley, los recursos de la Reserva Técnica de Contingencias Agrícolas, dispuestas en el artículo 6 de la Ley de Seguro Integral de Cosechas, Ley N.º 4461.

Los bancos comerciales del Estado trasladarán al FINADE representado por su Banco Fiduciario, a más tardar a los seis meses de la entrada en vigencia de esta Ley, para su entrega al Fondo, todos los activos que existieran como parte de la Ley N.º 4461”.

Moción 2-17 (137-1)

Del diputado Céspedes Salazar:

“Para que el artículo 5 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera

ARTÍCULO 5.- Administración del Fondo

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) trasladará al FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE), representado por su Fiduciario, la administración del Fondo de Apoyo al Seguro Agropecuario. Corresponderá al MAG con el Consejo Rector del SBD definir las políticas y criterios en la administración de estos recursos.

Serán funciones del Banco Fiduciario del FINADE, como administrador del fondo, las siguientes:

- a) Administrar y ejecutar el patrimonio conforme las disposiciones legales vigentes y aplicables a los fideicomisos.
- b) Acatar los lineamientos y las directrices del MAG para la asignación de los fondos según los fines y disposiciones de esta Ley, tramitando y documentando los desembolsos solicitados para el pago de subsidios de las primas de los seguros, así como por la compra de seguros agropecuarios y catastróficos.
- c) Mantener el patrimonio del fondo de apoyo al Seguro Agropecuario separado de sus propios bienes, y de los patrimonios de los otros recursos del SBD.
- d) Llevar la contabilidad del fondo separada de acuerdo con la distribución de los recursos de las diferentes fuentes y actividades.
- e) Brindar todos los servicios relativos a la administración del fondo y de los seguros.
- f) Auditar, en forma periódica, la administración y ejecución del Fondo, recurriendo a su auditoría interna, o a auditorías externas que de conformidad con el artículo 29 de la Ley No. 8634 "Sistema de Banca para el Desarrollo" decida contratar el Consejo Rector.
- g) Realizar todos los procesos de evaluación periódica y seguimiento del sistema de seguros.
- h) Realizar a solicitud del MAG, los avalúos y peritajes de los bienes asegurados u asegurables".

Moción 3-17 (137-2)

Del diputado Céspedes Salazar :

"Para que el inciso b) artículo 6 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera

"b) El Instituto Nacional de Seguros (INS) dará la suma de ¢4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones) por una sola vez".

Se han presentado nuevas mociones, este segundo informe corresponde al tercer día de mociones de fondo, se han presentado mociones vía artículo 137 también, las cuales pasan a la comisión para el último día... para el tercer día.

### **Presentación de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

#### **Moción N.º 1 de varios diputados:**

PARA QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO UNO DEL EXPEDIENTE N° 17096 **LEY PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DEL SEGURO AGROPECUARIO** SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO 1.- Objeto**

[...]

Para cumplir lo indicado en el párrafo anterior, se crea un fondo de apoyo al seguro agropecuario para subsidiar las primas de seguro que pagan los productores contra la pérdida parcial o total de la producción dentro de los procesos y sectores indicados en el párrafo anterior."

**Moción N.º 2 de varios diputados:**

PARA QUE EL ARTÍCULO 3 DEL EXPEDIENTE N° 17096 **LEY PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DEL SEGURO AGROPECUARIO** SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO 3.- BENEFICIARIOS**

La presente Ley, será de aplicación a los sistemas de producción agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, de maricultura y forestal de los micro, pequeños y medianos productores, y sus organizaciones, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Ley y su reglamento."

**Moción N.º 3 de varios diputados:**

PARA QUE EL ARTÍCULO 13 DEL EXPEDIENTE N° 17096 **LEY PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DEL SEGURO AGROPECUARIO** SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO 13.- OBLIGATORIEDAD DE COBERTURA CON SEGURO AGROPECUARIO**

No obstante el carácter voluntario del seguro, el MAG por disposición técnicamente fundamentada, podrá acordar como política su obligatoriedad para una zona o producción cuando medien condiciones especiales que así lo justifiquen o según necesidades y prioridades del país.

Todos los créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo destinados a la producción agropecuaria y actividades o procesos objetos de esta ley, en beneficio de los micro, pequeños y medianos productores, cubrirán su gestión de riesgo mediante el seguro agropecuario, para lo que dispondrán de todos los beneficios de la presente Ley."

**Moción N.º 4 de varios diputados:**

PARA QUE EL TRANSITORIO I DEL EXPEDIENTE N° 17096 **LEY PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DEL SEGURO AGROPECUARIO** SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"TRANSITORIO I.-** El Reglamento de la presente Ley establecerá aquellos términos y procedimientos para operar el subsidio de las primas no indicados expresamente en esta Ley, en cuyo contenido no se dejará de contemplar elementos como las fechas de suscripción del seguro ante las aseguradoras para las distintas actividades de producción, así como las condiciones técnicas mínimas de cultivo o explotación, exigibles en cada zona para que los mismos puedan ser amparados por el subsidio de primas en apoyo al seguro agropecuario."



**Moción N.º 5 del diputado Céspedes Salazar:**

**PARA QUE EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 8.- Del Comité del Fondo**

Confórmese el Comité del Fondo, que estará integrado por tres miembros, a saber:

**Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Un representante que asigne el FINADE

Un representante que asigne el Banco fiduciario del FINADE.

Las funciones que tendrá este Comité se definirán reglamentariamente, salvo las siguientes dos obligaciones que deberá atender:

- a) Fiscalizar y evaluar anualmente el cumplimiento de los fines y objetivos del Fondo.
- b) Aprobar un flujo de caja sobre las necesidades de efectivo, para que programe los plazos de las inversiones.

**Moción N.º 6 del diputado Céspedes Salazar:**

**PARA QUE EL ARTÍCULO 18.- DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA**

**ARTÍCULO 18.- Evaluación**

El informe de la evaluación anual deberá contener como mínimo el cumplimiento de las metas y objetivos que se derivan de la promoción y apoyo al seguro agropecuario, así como su impacto socioeconómico, las políticas que se hayan implementado con el fin de hacer efectiva la equidad y el género, así mismo evaluará el cumplimiento de las directrices y normativas legales y económicas en la gestión del apoyo al seguro agropecuario y administración de la cartera, su adecuación al Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos que la misma comisión considere relevantes para alcanzar los objetivos de esta ley.

El informe de esta evaluación será de conocimiento público y será presentado al ministro rector del sector, al Consejo rector del SBD y la Contraloría General de la República.

**Ley de creación de bono familiar de vivienda integral que autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados, expediente N.º 17.524**

Octavo expediente 17.524, Ley de creación de bono familiar de vivienda integral que autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con

viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominios y en derechos no localizados.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

### **Comisión Permanente de Asuntos Sociales**

#### **Primer informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

Las mociones fueron desechadas.

Como se han presentado nuevas mociones, pasa a la comisión dictaminadora para el segundo informe

#### **Presentación de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

##### **Moción N.º 1 del diputado Hernández Cerdas:**

**Para que se modifique el artículo 1 inciso b) del expediente No. 17.524 y se lea de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1.- Inciso b):** Para construir, sobre un mismo inmueble y sobre una edificación habitacional existente en él, una segunda edificación (segunda planta), destinadas ambas a dos grupos familiares independientes, generándose una copropiedad sobre el inmueble resultante, equivalente a un derecho del cincuenta por ciento (50%) del inmueble para cada grupo familiar. El inmueble a construir en la segunda planta deberá reunir todas las condiciones y requisitos que exija la normativa legal vigente, y cada unidad habitacional deberá ser completamente independiente y autónoma en su funcionamiento y habitabilidad. Los copropietarios estarán en la obligación de compartir y cubrir los gastos futuros que se requieran para la atención de las obras y servicios necesarios para la estructura de la edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Civil, en la presente Ley y su reglamentación.

En el caso regulado en el presente inciso, el subsidio familiar que se asigne puede cubrir -de ser necesario- la compra del derecho correspondiente al respectivo lote, el cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor tasado del mismo sin contemplar de ninguna forma el precio de la edificación ya existente. Sin embargo, no se financiará esa operación de **compra del derecho correspondiente al lote, sino, únicamente, lo correspondiente a la construcción**, cuando el grupo familiar que habitará la segunda edificación provenga a su vez del grupo familiar que en ese momento sea el propietario actual del inmueble por relaciones de consanguinidad, afinidad o parentesco colateral, hasta el tercer grado inclusive, todo conforme a los respectivos reglamentos."

##### **Moción N.º 2 del diputado Hernández Cerdas:**

**Para que se modifique el artículo 1 inciso c) del expediente No. 17.524 y se lea de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1.- Inciso c):** Para comprar una edificación ya existente, en primera o segunda planta, o ambas, cuando están destinadas a dos grupos familiares independientes, generándose con la compraventa una copropiedad sobre cada inmueble equivalente a un derecho del cincuenta por ciento (50%) para cada grupo familiar. Cada unidad habitacional deberá reunir todas las condiciones y requisitos que exija la normativa legal vigente, y deberá ser completamente independiente y autónoma en su funcionamiento y habitabilidad. Los copropietarios estarán en la obligación de compartir y cubrir los gastos futuros que se requieran para la atención de las obras y servicios necesarios para el mantenimiento de la respectiva estructura de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Civil, de la presente Ley y de su reglamentación.

Tanto el subsidio familiar que se asigne como el respectivo crédito, cuando lo hubiere, puede cubrir -de ser necesario- la compra del derecho correspondiente al lote o inmueble donde se asiente la construcción, el cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor tasado del mismo sin contemplar el precio de la edificación ya existente. Sin embargo, no se financiará esa operación **de compra del derecho correspondiente al lote, sino, únicamente, lo correspondiente a la construcción**, cuando el grupo familiar que habitará la segunda edificación provenga a su vez del grupo familiar que en ese momento sea el propietario actual del inmueble por relaciones de consanguinidad, afinidad o parentesco colateral, hasta el tercer grado inclusive, todo conforme a los respectivos reglamentos."

**Moción N.º 3 de varias y varios diputados:**

Para que en el expediente N° 17.524, se modifique el inciso b) y el inciso c) del artículo 1 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- Se crea la figura del subsidio del bono familiar de vivienda denominado "bono familiar de vivienda integral" o "bono familiar integral" y se autoriza al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para que pueda otorgarlo en los casos que se indican a continuación, bajo los parámetros de la presente Ley, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y de la respectiva reglamentación:

(...)

b) Para construir, sobre un mismo inmueble y sobre una edificación habitacional existente en él, una segunda edificación (segunda planta), destinadas ambas a dos grupos familiares independientes, generándose una copropiedad sobre el inmueble resultante, equivalente a un derecho del cincuenta por ciento (50%) del inmueble para cada grupo familiar. El inmueble a construir en la segunda planta deberá reunir todas las condiciones y requisitos que exija la normativa legal vigente, y cada unidad habitacional deberá ser completamente independiente y autónoma en su funcionamiento y habitabilidad. Los copropietarios estarán en la obligación de compartir y cubrir los gastos futuros que se requieran para la atención de las obras y servicios necesarios para la estructura de la edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Civil, en la presente Ley y su reglamentación.

En el caso regulado en el presente inciso, el subsidio familiar que se asigne puede cubrir -de ser necesario- la compra del derecho correspondiente al respectivo lote, el cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor tasado del mismo sin contemplar de ninguna forma el precio de la edificación ya existente. “Sin embargo, no se financiará esa operación de compra del derecho correspondiente al lote sino únicamente lo correspondiente a la construcción, cuando el grupo familiar que habitará la segunda edificación provenga a su vez del grupo familiar que en ese momento sea el propietario actual del inmueble por relaciones de consanguinidad, afinidad o parentesco colateral, hasta el tercer grado inclusive, todo conforme a los respectivos reglamentos.

c) Para comprar una edificación ya existente, en primera o segunda planta, o ambas, cuando están destinadas a dos grupos familiares independientes, generándose con la compraventa una copropiedad sobre cada inmueble equivalente a un derecho del cincuenta por ciento (50%) para cada grupo familiar. Cada unidad habitacional deberá reunir todas las condiciones y requisitos que exija la normativa legal vigente, y deberá ser completamente independiente y autónoma en su funcionamiento y habitabilidad. Los copropietarios estarán en la obligación de compartir y cubrir los gastos futuros que se requieran para la atención de las obras y servicios necesarios para el mantenimiento de la respectiva estructura de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Civil, de la presente Ley y de su reglamentación.

Tanto el subsidio familiar que se asigne como el respectivo crédito, cuando lo hubiere, puede cubrir -de ser necesario- la compra del derecho correspondiente al lote o inmueble donde se asiente la construcción, el cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor tasado del mismo sin contemplar el precio de la edificación ya existente. Sin embargo, no se financiará esa operación de compra del derecho correspondiente al lote sino únicamente lo correspondiente a la construcción, cuando el grupo familiar que habitará la segunda edificación provenga a su vez del grupo familiar que en ese momento sea el propietario actual del inmueble por relaciones de consanguinidad, afinidad o parentesco colateral, hasta el tercer grado inclusive, todo conforme a los respectivos reglamentos,  
(...)”

### **Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal, expediente N.º 17.230**

Continúa la discusión, por el fondo, en el expediente número 9, 17.230 Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal.

Estamos en el tercer informe.

## **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO**

### **Tercer informe mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

#### **MOCIONES APROBADAS**

Moción 137-13 ( 29-4-CPESN), de varios señores diputados:

Para que se acoja la siguiente propuesta como texto sustitutivo del proyecto N.º 17.230, el cual dirá:

Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal

ARTÍCULO 1.- Regulación de la Policía Municipal. Adicionase un Capítulo IX al Título III del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que en adelante se lea:

TÍTULO III

[...]

CAPITULO IX  
POLICIA MUNICIPAL

Artículo 60 bis. El Concejo Municipal podrá crear la Policía Municipal de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Competencia. La Policía Municipal se encargará de coadyuvar en la vigilancia y el mantenimiento del orden público dentro de su competencia territorial, y estará bajo el mando del respectivo alcalde, quien deberá coordinar lo pertinente y necesario con el Ministerio de Seguridad Pública a fin de garantizar la aplicación de las políticas de seguridad nacional en el ámbito local, todo de conformidad con la Constitución Política, las leyes y sus reglamentos. Excepcionalmente, mediante decreto ejecutivo, en casos de calamidad para el resguardo del orden público esta se pondrá bajo las órdenes del Ministerio de Seguridad Pública.

b) Atribuciones. Serán atribuciones de la Policía Municipal:

- i Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales.
- ii. Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad en el territorio del Cantón.
- iii Auxiliar y colaborar de manera coordinada con los demás cuerpos policiales, a solicitud de estos y exclusivamente en situaciones calificadas o extraordinarias. Lo anterior según lo que se establezca en el reglamento que al efecto emita la respectiva municipalidad.
- iv. Colaborar en la detención para los casos de "reo prófugo" y "delito infraganti", así como con los órganos jurisdiccionales cuando excepcionalmente estos lo requieran y se disponga de personal para tales efectos.
- v. Ejecutar las resoluciones y acuerdos municipales que corresponda.
- vi. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, en su respectiva competencia territorial.
- vii Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de la potestad de control urbano.

c) Requisitos. Para ingresar al servicio de la Policía Municipal se requiere, además de cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la Carrera Administrativa Municipal establecidos en el artículo 119 de éste Código, lo siguiente:

- i. Ser costarricense.
- ii Residir preferiblemente dentro del área territorial del respectivo cantón.

- iii. No tener asientos inscritos en el Registro Judicial de Delincuentes, por delitos dolosos.
- iv. Recibir la capacitación y adiestramiento que disponga la Municipalidad para el ejercicio de sus funciones.
- v. Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la Ley.

ARTÍCULO 2.- Otras reformas al Código Municipal. Incorporase un inciso j) al artículo 4, un inciso s) al artículo 13 (corriéndose la numeración del actual inciso s) y un párrafo final al artículo 74 al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que en adelante se lean:

Artículo 4.- [...]

j) Vigilar y controlar por medio de la Policía Municipal los bienes y servicios comunales, así como ejercer el control de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio mediante licencias y patentes otorgadas por la municipalidad.

[...]

Artículo 13.- [...]

s) Acordar la creación de la Policía Municipal dentro de su jurisdicción territorial así como el número de policías que la integrarán.

[...]

Artículo 74.- [...]

La Municipalidad podrá brindar el servicio de vigilancia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos de cada cantón.

ARTÍCULO 3.- Financiamiento. Autorizase a las municipalidades a aumentar hasta un diez por ciento (10%) los rubros cobrados en sus respectivas leyes de patentes. Para fijar dicho aumento, las municipalidades evaluarán la actividad lucrativa gravada y la categoría de negocio distinguiendo entre pequeño, mediano y gran contribuyente. Este porcentaje será utilizado para financiar la Policía Municipal.

ARTÍCULO 4.- Modificación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Adiciónense dos párrafos finales al artículo 23 de la Ley del impuesto de bienes inmuebles; Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995, que se leerán así:

Artículo 23.- Porcentaje del impuesto

[...]

Se autoriza a las municipalidades del país a aumentar el porcentaje de este impuesto hasta a un cero treinta por ciento (0.30 %). La diferencia que se establezca será para atender el servicio de Policía Municipal.

El aumento a que se hace referencia en este artículo debe demostrarse y justificarse financieramente, y deberá ser aprobado mediante acuerdo de las dos terceras partes del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5.- De la Vigilancia Electrónica. Dada la especial importancia que reviste la seguridad municipal y nacional, se establece la compatibilidad entre

*equipos y sistemas utilizados para la vigilancia, a nivel público y privado, como principio básico de la vigilancia electrónica, cuyo objeto es lograr la mayor coordinación en la investigación y combate de la criminalidad.*

Para estos efectos, el Ministerio de Seguridad Pública procurará que los equipos que se utilicen cumplan con los estándares necesarios que los hagan compatibles y emitirá los lineamientos sobre las características y especificaciones técnicas de equipos de vigilancia electrónica.

Para el uso exclusivo de las autoridades represivas, serán de interés público los videos, señales, audios y cualquiera otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, instalados por las municipalidades, instituciones y otras personas de derecho público y privado. Por lo que deberán ser puestas a disposición de las autoridades de policía, el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse y cuando se haya iniciado la investigación de uno o varios delitos.

Las municipalidades, las otras instituciones estatales, así como todas las personas físicas y jurídicas que presten servicios de Vigilancia Electrónica, deben conservar las grabaciones de video, señales y audio captadas por los equipos de seguridad electrónica por el plazo mínimo de un mes posterior a su emisión. El administrado estará obligado a la entrega inmediata de la información de esa naturaleza que le sea solicitada por la autoridad competente.

Rige a partir de su publicación.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Hay una moción de orden para publicar y consultar antes del cuarto día de mociones de fondo vía 137, el texto tal y como está.

Voy a pedirle a la Segunda Secretaria que se sirva leer la moción.

#### **LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMENEZ:**

Moción de orden, expediente 17.230, proyecto Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal. Varios diputados hacen la siguiente moción.

#### **Moción de orden**

##### **De varios señores diputados:**

Para que el texto sustitutivo aprobado en la sesión ordinaria N° 4 del 20 de julio de 2010 por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, se publique en el Diario Oficial La Gaceta; se consulte a todas las Municipalidades del país y en consecuencia se suspenda la tramitación del cuarto día de mociones vía artículo 137, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra uno de los proponentes, el diputado Góngora Fuentes hasta por cinco minutos.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve.

En la Comisión de Seguridad y Narcotráfico conocíamos el proyecto de ley vía artículo 137, 17.230, Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal, y en la sesión ordinaria número 4, del 20 de julio del 2010, por unanimidad, los diputados y las diputadas de la Comisión de Seguridad aprobamos la moción de fondo 137-13, la cual contiene un nuevo texto sustitutivo del proyecto en referencia, que adiciona un capítulo noveno al título tercero del Código Municipal que da nuevas atribuciones a los concejos municipales, que modifica sustancialmente la reforma a la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles y que por consiguiente, señor Presidente, señoras y señores diputados, ese nuevo texto debe ser publicado nuevamente, debe ser consultado a todas las municipalidades, y estamos solicitando, en consecuencia, que se suspenda la tramitación del cuarto día de mociones vía 137, hasta antes no se haya realizado la publicación dicha y evacuadas las consultas de rigor.

Por eso, les solicitamos a los diputados de todas las bancadas que nos apoyen en la aprobación de esta moción que hace la totalidad de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto.

Por el orden, diputado Fishman Zonzinski.

**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Sí, señor diputado Fishman.



**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Hay otro texto sustitutivo también, entonces, yo lo que solicitaría es que se consultaran los textos sustitutivos, se publicaran ambos textos sustitutivos, porque todavía no se han votado ni se han discutido.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado Fishman, lo que pasa es este es el texto aprobado, el que se publicaría es el texto aprobado, solo un texto es el aprobado y estamos en el tercer día. Este es...

No, diputado Góngora, ya está aclarado el asunto. El que se iría a publicar, según la moción, es el texto aprobado.

Diputado Fishman, por el orden.

**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Yo pertenezco a esa comisión y estamos trabajando muy bien, lo único... es decir, hay una duda, queda un día para mociones, entonces...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Sí, efectivamente, queda el último día, se suspendería la tramitación del cuarto día.

**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Claro, entonces, me parece un contrasentido publicar cuando queda un cuarto día, es decir, lo ideal sería que la publicación que se haga, se haga cuando ya no hay posibilidades de hacerle reformas al proyecto.

En estos momentos, estamos en el tercer día, yo puedo presentar otro proyecto sustitutivo en el cuarto día y habría que hacer la misma consulta. Yo creo que el procedimiento es adecuado, pero eso sería válido para el caso en que ya no habría oportunidad de presentar más proyectos sobre el tema.

Esa es mi inquietud, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Muy procedente, diputado Fishman Zonzinski, lo que pasa es que este procedimiento no le quita lo que usted dice, sería superabundante, tal y como usted lo indica, eso depende de la voluntad del Plenario de acoger o no esta moción.

Pero, efectivamente, se publicaría en este tercer día, y si se aprueba otro texto sustitutivo, diputado Fishman, como usted lo está diciendo, en el último día de mociones vía artículo 137, se podría publicar también nuevamente. Esto depende del diputado proponente si retira o no la moción, o bien, del Plenario legislativo.

En realidad, no es un vicio que tendría el expediente, más bien, podría caer, podría caer de superabundante, pero no hay ninguna anomalía en la moción que se presenta.

Discutida la moción.

Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Ruego cerrar las puertas.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo con que el texto sustitutivo de la Ley de fortalecimiento de la policía municipal sea publicado en este tercer día de mociones vía artículo 137 y, en consecuencia, se suspenda la tramitación del cuarto día de mociones, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento, ruego se sirvan ponerse de pie y levantar su mano derecha, o levantar su mano derecha, caso de impedimento. Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres han votado en forma afirmativa, cuatro en forma negativa, en consecuencia, se tiene por aprobada la moción.

**APROBADA.**

Se ordena la publicación del texto sustitutivo aprobado y se suspende la tramitación de mociones vía artículo 137 en su cuarto día.

**Reforma y adición de los artículos 22 y 25 a la Ley N.º 8589, Penalización de la violencia contra las mujeres, expediente N.º 17.499**

Pasamos al expediente número 10, expediente 17.499, Reforma y adición de los artículos 22 y 25 de la Ley de penalización de violencia contra la mujer.

Llegó el primer informe de mociones de fondo vía 137.

## **Primer informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

### **Comisión Permanente Especial de la Mujer**

La moción fue desechada.

Continúa la discusión.

Se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora, para su segundo informe.

## **Presentación de moción vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

### **Moción N.º 1 de la diputada Quintana Porras:**

Para que en el expediente N.º 17.499, se modifique la adición del artículo 25 a la Ley N.º 8589, Penalización de la violencia contra las mujeres, y se lea de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Ofensas

Será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años al que cause una afectación emocional de palabra o de hecho, de manera pública, a una mujer con quien mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.”

### **Autorización temporal al Gobierno de la República para financiar gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento (originalmente denominado): Proyecto de Ley para la inclusión de un transitorio para la no aplicación temporal del artículo 6 de la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, expediente N.º 17.337**

Pasamos al expediente número 11, 17.337, Autorización temporal al Gobierno de la República para financiar gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

## **Cuarto informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento legislativo**

### **Comisión Permanente de Asuntos Económicos**

## Moción aprobada.

Moción N° 243-15 (242-137) de varios señores diputados:

“Para que el artículo N° 1 del proyecto de ley N° 17.337, denominado: “Autorización Temporal al Gobierno de la República para Financiar Gastos Corrientes con Ingresos de Capital y de Financiamiento, se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Adiciónese un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 8131 y sus reformas, cuyo texto dirá:

“Artículo 6.-

(...)

Se autoriza al Gobierno Central a financiar gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento, durante los años 2010, 2011 y 2012. El monto a financiar se autoriza de la siguiente manera:

1. Si la diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes es mayor a los 20 (veinte) puntos porcentuales, se autoriza un financiamiento de los gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento de hasta 25% (veinticinco por ciento).
2. Si la diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes se ubica entre los 15 (quince) puntos porcentuales y los 20 (veinte) puntos porcentuales, se autoriza un financiamiento de los gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento de hasta 20% (veinte por ciento).
3. Si la diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes se ubica entre los 10 (diez) puntos porcentuales y los 15 (quince) puntos porcentuales, se autoriza un financiamiento de los gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento de hasta 15% (quince por ciento).
4. Si la diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes se ubica entre los 5 (cinco) puntos porcentuales y los 10 (diez) puntos porcentuales, se autoriza un financiamiento de los gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento de hasta 10% (diez por ciento).
5. Si la diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes se ubica entre cero y 5 (cinco) puntos porcentuales, se autoriza un financiamiento de los gastos corrientes con ingresos de capital y de financiamiento de hasta 5% (cinco por ciento).

La diferencia entre el crecimiento de los ingresos tributarios y el crecimiento de los gastos corrientes se definirá según la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{(GC_t - GC_{2008})}{GC_{2008}} \right\} - \left\{ \frac{(IT_t - IT_{2008})}{IT_{2008}} \right\}$$

Donde:

$GC_t$  = Gastos corrientes del año en curso, que estén previstos en el Presupuesto Ordinario de la República.

$GC_{2008}$  = Gastos corrientes del año 2008, según los datos que constan en los registros del Ministerio de Hacienda.

$IT_t$  = Ingresos tributarios del año en curso, estimados por la Contraloría General de la República, según la última estimación realizada por el ente contralor.

$IT_{2008}$  = Ingresos tributarios del año 2008, según los datos que constan en los registros del Ministerio de Hacienda”.

Hay mociones de orden en este...

Hay una moción del diputado Rojas Valerio en este expediente, que continúa en el informe.

Diputado Céspedes Salazar, sí, señor, por el orden.

#### **DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, hay —entiendo, señor Presidente— un consenso —entiendo— de que este proyecto debamos votarlo negativamente, pregunto, porque si es así, señor Presidente, este servidor retiraría las mociones que están presentadas y yo creo que mis compañeros también lo haríamos, y se quedaría si existe este acuerdo de que lo votemos negativamente.

Entonces, yo quiero, en aras de economizar un tiempo importante en discutir mociones, para que al final votemos negativamente, mejor retiramos las mociones y lo enterramos de una vez, digo yo, si ese es el sentir.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Vamos, más bien, a suspender la tramitación, en virtud de que estas son mociones del diputado Rojas Valerio y Rodríguez Quesada, que ambos... ambos están incapacitados.

Son cuatro, son una, dos, tres, cuatro, cinco mociones, en realidad nos estamos acercando a las dieciocho horas, entonces, vamos a esperar que los

diputados y diputadas o diputados que están suscribiendo estas mociones se reintegren, si es del caso.

Vamos a proceder a indicar que hay... Hago del conocimiento de los diputados y diputadas que el Ministro de la Presidencia ha mand...

Voy a pedirle a la Primera Secretaria que se sirva..., perdón, al Primer Prosecretario en ejercicio, que se sirva leer la nota.

## **EL SEGUNDO PROSECRETARIO CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO:**

### **Decreto Ejecutivo N.º 36110-MP en el que se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de proyectos de ley**

#### **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

29 de julio del 2010  
DMP-519-10

Señora  
Dip. Mireya Zamora Alvarado  
Primera Secretaria

Señora  
Dip. Ileana Brenes Jiménez  
Segunda Secretaria  
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo 36110-MP, de esta fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca al conocimiento de sesiones extraordinarias los expedientes allí indicados.

Con muestras de mi más alta estima y consideración.

Marco Vargas Díaz  
**Ministro de la Presidencia**

**DECRETO EJECUTIVO 36110-MP**

**LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

**DECRETAN:**

**ARTICULO 1:** Convócase a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, a partir del 1 de agosto del 2010, a fin de que se conozca los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N° 15.948 Adición de un Artículo 8 bis y modificación del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería de metales pesados a cielo abierto.

EXPEDIENTE N° 16.136 Reforma del Código de Comercio, Ley N° 3284, de 30 de abril de 1964, y de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en vehículos modalidad de taxi, N° 7969, de 22 de diciembre de 1999.

EXPEDIENTE N° 16.971 Aprobación del segundo protocolo del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

EXPEDIENTE N° 14.757 Reforma al inciso 14) del artículo 121 de la Constitución Política.

EXPEDIENTE N° 17.499 Reforma y adición de los artículos 22 y 25 a la Ley N° 8589, Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

EXPEDIENTE N° 16.008 Reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

EXPEDIENTE N° 17.236 Reforma y adición a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N° 1644 del 26 de Setiembre de 1953 y sus reformas, y reforma y adición de un artículo a la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, del 3 de noviembre de 1995.

EXPEDIENTE N° 17.128 Contrato de Préstamo N° 1824/OC-CR y su Anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el programa de turismo en áreas silvestres protegidas.

EXPEDIENTE N° 17.274 Ley de aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

EXPEDIENTE N° 17.524 Ley de creación de bono familiar de vivienda integral que autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados.

EXPEDIENTE N° 16.469 Ley de identificación de medicamentos para personas ciegas.

EXPEDIENTE N° 17.613 Reforma a varios artículos del Código Penal y adición de un nuevo capítulo denominado Delitos Informáticos.

EXPEDIENTE N° 16.280 Exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles a toda Organización Religiosa.

EXPEDIENTE N° 17.218 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural.

EXPEDIENTE N° 17.551 Ley de regulación de apuestas, casinos y juegos de azar.

EXPEDIENTE N° 15.990 Ley de reforma procesal laboral.

EXPEDIENTE N° 16.306. Impuesto a las personas jurídicas.

EXPEDIENTE N° 17.332 Traslado del sector de Telecomunicaciones del MINAE al MICIT.

EXPEDIENTE N° 17.484 Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación.

EXPEDIENTE N° 17.672 Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular de China y la República de Costa Rica.

EXPEDIENTE N° 16.231 Ley de reforma al Código Penal, Ley 4573, para promover la protección de la integridad sexual y de los derechos y libertades fundamentales de las personas menores de edad.

EXPEDIENTE N° 16.674 Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación.

**ARTICULO 2:** Rige a partir del 3 de agosto del 2010.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil diez.

**LAURA CHINCHILLA MIRANDA**

**MARCO VARGAS DIAZ  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, señor Secretario en ejercicio de la Primera Secretaría.

Se tiene por convocada esta Asamblea Legislativa para las sesiones extraordinarias con los expedientes indicados.



Quedan los diputados y diputadas notificados de que hay sesiones, entonces, el próximo martes.

Diputados, hay una moción de orden que la señora Segunda Secretaria se servirá leer.

**LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ:**

Moción de orden de varios diputados, presentan la siguiente moción:

**Moción de orden**

**De varios diputados:**

Para que se pospongan los asuntos de la segunda parte de la sesión para entrar a conocer el expediente 14.757.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Ofrezco el uso de la palabra para que la motiven hasta por cinco minutos.

Discutida la moción.

Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Vamos a proceder a la votación.

Por el orden, diputado Céspedes Salazar.

**DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Teníamos un acuerdo, digo yo, a no ser que hayan hecho otro acuerdo y no me hayan invitado, es posible, de que no se debe, no debemos apoyar mociones de este tipo, sino, con anterioridad, se habían visto por los jefes de fracción, entiendo, quería preguntar si había un cambio al respecto.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Esta es una moción que la Presidencia está obligada a poner en discusión, está firmada por varios jefes de fracción y por la Jefa de fracción también.

Diputado Cubero.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Estrictamente por el orden también, fue este diputado, en reunión de jefes de fracción, quien recibió ataques de algunos compañeros jefes de fracción indicando que ya fuéramos parando el tema de las posposiciones, porque habíamos hecho una agenda de consenso para avanzar, porque esa agenda de consenso ya no podíamos estarla toqueteando, y pusimos sobre el tapete un tema muy sensible con el que todo mundo dijo estar de acuerdo, y así lo manifestó la compañera Jefa de fracción del Partido Liberación Nacional, que fue el tema de los vendedores de aquí, de la calle 13, los artesanos, y la compañera diputada, doña Damaris Quintana, presenta una moción de posposición y usted, diputada Martín, le dice que el tema está clarísimo, pero que las posposiciones, en jefes de fracción, se había acordado ya no más.

Señor Presidente, si bien es cierto debe usted dar el acuso de recibido no sé hasta dónde queremos inventar procedimientos, queremos romper acuerdos o cómo queremos legislar en este país o por cuál camino queremos llevar este Parlamento; evidentemente, no es conforme, y está el diputado don Wálter, y está el diputado Granados, y está el diputado Juan Carlos Mendoza que también fue de los que me dijo: diputado Cubero, ya no manoseemos más, hable con sus diputados para que no manoseemos más con este tipo de mociones

Yo quiero hacer un llamado a la cordura, y, sobre todo, ¿por qué no me comentaron si yo soy jefe de fracción?, hoy hubo reunión de jefes de fracción, ¿por qué a las espaldas?, ¿por qué no me llamaron antes, temprano, cuando lo planificaron?, ¿o es que yo nunca he abierto las puertas al diálogo?

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto.

Discutida la moción.

Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Los diputados que estén de acuerdo con la moción leída de posposición, que se sirvan poner de pie o levantar su mano derecha. Cincuenta diputados y diputadas presentes, treinta y nueve de pie, once sentados; en consecuencia, se aprueba la moción de posposición.

**APROBADA.**

Sí, diputado.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Dado que, de manera rapaz, nos presentan la moción, siendo yo jefe de fracción, apelando a su buen manejo del debate, le solicito un debate hasta..., le solicito receso hasta por treinta minutos para la bancada del Partido Movimiento Libertario y siendo que, en igualdad de condiciones, porque hoy ha sido muy condescendiente con las otras bancadas que han solicitado recesos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado, vamos a dar un receso hasta las dieciocho y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

No hay quórum.

Se ruega a los señores diputados y diputadas pasar al Plenario.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y tres diputados, diputadas.

Continúa la sesión.

En relación con el expediente 17.096, Ley de creación del programa seguro agropecuario, y para efectos de acta, debe consignarse que se recibió el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137, ese segundo informe corresponde al tercer día de mociones de fondo y se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a comisión dictaminadora.

Se les informa que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo vía artículo 137.

**Reforma del inciso 14) del artículo 121 de la Constitución Política,  
expediente N.º 14.757**

Expediente 14.757, Reforma al artículo 14, perdón, del inciso 14) del artículo 121 de la Constitución Política.

Tenemos una moción de posposición. Sírvase la señora Segunda Secretaria leerla.

**LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ:**

De varias jefas y jefes de fracción, presentan la siguiente moción de orden: Para que se posponga el conocimiento de las mociones de fondo presentadas para entrar a conocer la moción de fondo número 33-1, todas relacionadas con el expediente 14.757.

**Moción de posposición**

**De varias jefas y jefes de fracción:**

Para que se posponga el conocimiento de las mociones de fondo presentadas para entrar a conocer la moción de fondo número 31-1, todas relacionadas con el expediente 14.757.

**LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:**

Cinco minutos de tiempo para los proponentes de la moción, a los proponentes de la moción, cinco minutos para la discusión.

Diputado Villalta.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Gracias, señora Presidenta.

Hemos presentado esta moción de posposición de las mociones de fondo pendientes, así como se puede posponer un proyecto de ley se pueden posponer también las mociones de fondo, para entrar a ver la moción del acuerdo que hemos firmado, pero veo que no están todos los diputados, creo que faltan algunos diputados.

Entonces, antes de ver la moción, le pido un receso de unos tres minutos, y que, talvez, las compañeras y compañeros jefes de fracción, me ayuden llamando, nos ayuden, pues, llamando a los diputados que faltan para que tengamos los treinta y ocho votos que requiere esta moción para aprobarse, así es, así es.

Tres minutos de receso le solicito, señora Presidenta. Me reservo el resto del uso de la palabra.

**LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:**

Se conceden tres minutos de receso.

Se ha vencido el receso.

A solicitud del PAC damos tres minutos de receso.

Se reanuda la sesión.

Dos minutos de receso para el diputado Avendaño.

Se reanuda la sesión.

Sometemos a votación la moción de posposición.

Discutida la moción.

Se somete a votación.

Diputado Góngora, por el orden.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Presidenta, voy a apelar su decisión. No puede someter, usted, a una votación, si le estoy apelando, en este acto, la decisión de admitir para discutir esa moción. Se la apelo conforme al artículo 195 de la Constitución Política y el 37 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Legislativa, es absolutamente inconstitucional el procedimiento que está haciendo, señora Presidenta.

Le solicito que nos dé el espacio de tiempo para sustentar esa apelación y que no someta a votación ninguna moción a contra derecho.

**LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:**

Tiene la palabra el diputado don Danilo.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Ha sido claro y manifiesto el diputado Góngora Fuentes de este adefesio de procedimiento que se está tratando de inventar y, por tal razón, solicito un receso de hasta quince minutos para defender un derecho sagrado de todos los

costarricenses y poder elaborar la apelación respectiva con respecto a la interpretación que está pretendiendo realizar la Presidencia, señora Presidenta.

**LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:**

Con mucho gusto, damos un receso de cinco minutos para que presenten la apelación.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Vamos a reanudar la sesión.

Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Vamos a proceder a tramitar la apelación. La apelación la toman los diputados Góngora, Cubero, Fishman Zonzinski y Céspedes Salazar.

**Moción de apelación**

**De varios diputados:**

De acuerdo con el artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, apelo la resolución de la presidencia de admitir la moción de posposición de las mociones de fondo del Expediente N° 14.757.

Hasta por treinta minutos tienen los diputados apelantes.

Doy el uso de la palabra al diputado Góngora Fuentes.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, Presidente.

Aquí da pena que algunas bancadas se amordazan, algunas bancadas hacen escenas mediáticas, algunas bancadas se sienten ofendidas cuando las mayorías les quieren aplicar el 208 bis, pero hoy, como son parte de la mayoría, muy coyunturalmente, ahí sí no se amordazan.

Y le estoy hablando a la bancada del Partido Acción Ciudadana, le estoy hablando a la bancada del Frente Amplio, que tanto han defendido la pureza, la transparencia y los buenos trámites parlamentarios, que tanto orgullo nos dieron en el pasado escuchar al diputado Merino del Río, cuando una vez sí y otra también levantó la voz para decir que el reglamento legislativo tiene que respetarse al pie de la letra. Y, hoy, los diputados que antes estaban amordazados, hoy se quitan la mordaza, y espero que hablen también, hoy se quitan la mordaza porque ahora sí son parte de la mayoría.

¿Qué le puedo decir a Liberación Nacional? Diay, que, simplemente, no tiene rumbo; que, simplemente, con una acción como estas, no le están haciendo ningún favor al agua, diputadas y diputados liberacionistas; con un procedimiento como estos, absolutamente viciado, inconstitucional. Y es que no se han leído el 195 de la Constitución Política, aquí lo que estamos reformando es la Carta Política, no estamos creando cualquier ley, y el 37, el 38 y los siguientes del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Parece mentira que un día sí los instruyen, un día sí les explican, y otro día, no sé por qué avatares del destino, están cambiando y están errando.

Yo quiero pedirles a los diputados de Liberación Nacional, como bancada de gobierno, que revisen sus actuaciones, compañeras y compañeros. El agua no se va ni a perder ni tampoco mejorar violando el procedimiento parlamentario. Más grave, porque cuando los órganos de revisión constitucional, a los que vamos a ir sin lugar a dudas, nos den la razón, van a quedar en el ridículo, van a quedar sin una solvencia para seguir dándole la cara al pueblo de Costa Rica.

Señor presidente Villanueva, usted también es abogado, usted entiende que el constituyente estableció un procedimiento gravoso para reformar la Carta Política; que la Constitución Política no es nada más y nada menos que el culmen, el quid, la esencia y la vida de una república, y que, con acciones como las que están haciendo hoy, están hiriendo el corazón de la patria.

Yo sé que no hay malos deseos en sus intenciones, eso lo sé; sé que están movidos por hacer el bien, pero en ese tránsito de hacer el bien lo están haciendo mal, están violando las más elementales reglas parlamentarias, y el camino al infierno también está lleno de buenas intenciones.

Señoras y señores diputados de Liberación Nacional, señoras y señores diputados del Partido Acción Ciudadana, hoy están haciendo mayoría, compañeros de oposición, como muchas veces lo han dicho; hoy están prestándose ustedes para violar lo que ustedes nunca han permitido que se viole; hoy no están siguiendo los discursos de Alberto Salom en el cuatrienio pasado, que una, y otra, y repetidamente, habló en contra del 208 bis.

Yo lo que estoy diciendo, y estoy invitándoles, con vehemencia sí, pero sin agresión, los estoy invitando a que enderecen el camino. Si todos queremos que el agua esté en la Constitución, aquí no hay ninguna bancada que esté en contra de eso, aquí no hay ninguna bancada que no reconozca que el agua es un derecho humano, en mis mociones lo consignamos, en nuestro programa de gobierno está, nuestro líder, Otto Guevara, lo ha dicho hasta la saciedad, reconocemos el agua como un derecho humano. Pero actuar en este complicado tránsito de reformar el 121 y el 50, lo único que están haciendo es herir a la patria, herir la constitucionalidad, herir a aquellos que sí confían en ustedes como defensores del agua, porque no le están haciendo ningún favor.

Los invito, los exhorto a que retiren esta moción, que discutamos en orden los procedimientos, que aquí hay diferentes posiciones, que no apliquemos procedimientos espúreos y vergonzosos ante una causa y una bandera que está plasmada en los colores del Pabellón Nacional, porque ese azul de la Constitución es el cielo pero también el agua, y al herir, con procedimientos espúreos, al llenar con procedimientos espúreos el procedimiento parlamentario, no le están tampoco honrando los colores del Pabellón Nacional.

Señor Presidente, me reservo el tiempo, ya hay otros diputados, firmantes de la moción, que también nos van a dirigir sus palabras. Gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado Fishman, tiene la palabra.

**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Muchas gracias, señor Presidente y señores diputados.

Talvez, no con la vehemencia y la elocuencia del diputado Góngora, permítanme hacer algunas reflexiones, algunas reflexiones que me salen realmente del corazón y que me salen de la ilusión que tuve, y que tengo, de venir a un parlamento donde podamos hacer cosas, que podamos construir, que podamos generar bienestar para Costa Rica, que podamos generar proyectos.

Es decir, yo no he entendido, y no puedo entender, los atropellos que hoy se han dado. La moción, que firmaron seis bancadas, debe ser discutida y se discutirá en su momento, y ahí demostraremos lo burdo de esta moción, lo inconsistente de esa moción. Pero que, aun así, señor Presidente, independientemente de la calidad de esa moción, que vamos a tener el tiempo para discutirla, se venga a plantear aquí hoy la posibilidad de posponer mociones para que entre una moción, eso es decir, juguemos y echemos todo por la borda.

Y usted, señor Presidente, es el responsable de lo que aquí sucede; usted, señor Presidente, no es un peón de la bancada del Partido Liberación Nacional; usted, señor Presidente, tiene que hacer cumplir el reglamento, la ley y la Constitución. Aquí no existe, en ningún lugar, ninguna posibilidad para que mociones presentadas, primero en tiempo, primero en derecho, puedan ser sustituidas por otras mociones. Aquí hay un orden de las mociones.

Se ha interpretado de la alteración y se ha hecho una analogía para hacer una posposición, pero jamás en la historia parlamentaria se ha hecho otra cosa que posponer proyectos; hoy, nos salen con la sorpresa de que quieren posponer mociones.



Señores diputados, no sean cortoplacistas, ¡por amor de Dios!, quedan tres años y nueve meses para estar aquí en esta Asamblea Legislativa. ¿Qué es lo que pretenden?, ¿que este proyecto se muera en la Asamblea... en la Sala?, que este proyecto, es decir, no solo por inconexidad, no solo porque se violentó el 195, aún agregarle a todas las barbaridades con la moción presentada, decir, vamos a conocerlo antes que otros a pesar, a pesar de que fueron presentados antes de que el que están planteando las seis fracciones.

Yo hago un llamado a los diputados del PAC, porque así como están tan interesados en este proyecto, creo que no se han dado cuenta que lo que están haciendo es dándole un entierro de primera al proyecto, porque he creído realmente en que están convencidos en el proyecto y en la necesidad de que reformemos la Constitución con buena fe y con buena intención, pero no me puedo explicar esa actitud de estar haciéndose una mancuerna, una mancuerna simplemente violentando el reglamento, violentando la Constitución.

Y yo me pregunto, señores diputados, ustedes no se dan cuenta que aunque pospongamos ese proyecto, podemos presentar tres mil mociones sobre el proyecto, y cuál es el sentido, entonces, de violentar el reglamento de que un pulso momentáneo, el día de hoy, simplemente derrotar a la gente que no consideró buena esa moción, que hay mociones mejores, que hay otras mociones que puedan cumplir con las expectativas que tenemos todos aquí.

Y, en ese sentido, es, señor Presidente, que yo le hago a usted una instancia respetuosa, porque la apelación está dirigida, señor Presidente, la apelación usted no fue el que aceptó, usted estaba fuera del Parlamento en ese momento, inclusive, puede ser hasta injusto que usted tenga que resolver sobre el tema, pero usted es abogado, usted es abogado y usted sabe que no puede hacerse eso, que no pueden posponerse mociones, que lo que existe es una alteración del orden del día y que se ha homologado con una posposición de proyectos y la responsabilidad de la conducción de este Parlamento no está en la bancada liberacionista, ni en doña Viviana, la conducción de este Parlamento, señor Presidente, la responsabilidad de que las cosas se hagan a derecho está en sus manos.

Aquí en un proyecto donde, prácticamente, todos estamos de acuerdo lo que uno empieza realmente a sospechar es que no quieren que se apruebe, porque las cosas que se están haciendo hoy, desde el punto de vista constitucional, desde el punto de vista reglamentario, no encuentran ninguna otra explicación, simplemente que la Sala Constitucional nos enmiende la plana y nos diga: miren, cometieron un error aquí, un error allá, otro error aquí, y fueron veinte errores los que cometieron, no hagamos, una vez más, el ridículo, hay mociones, conozcamos las mociones, cuando llegue la moción de los seis jefes de fracción se conocerá.

Y, en ese sentido, señor Presidente, yo le solicito a usted que acepte, que rechace la presentación de la moción, le corresponde esa responsabilidad a usted. También solicito, muy respetuosamente, mayor inteligencia a la bancada de Liberación Nacional, y, sobre todo, a los minoritarios, porque encuentro una diferencia, cuando fui compañero de Merino aquí, tremenda, fuimos compañeros de Merino.

Por amor de Dios, aquí, Villalta, el que se está poniendo la soga al cuello más que todos es usted, un diputado unipersonal, un diputado que cualquier día sus proyectos serán no vistos, porque vamos a posponer los proyectos del diputado Villalta, qué portillo estamos hablando.

Me parece injusto, y yo nunca le daría el voto para que le pospongan un proyecto suyo, diputado Villalta, y no se quién ha votado, porque dice el diputado Villalta que todo el tiempo él ha sido víctima de la posposición de proyectos, sobre los proyectos de él.

Compañeros liberacionistas, no se suiciden, no echen a perder este Parlamento, que es un parlamento lleno de buenas intenciones, es un parlamento que ha dado muestras de querer entenderse y ayudarle al Poder Ejecutivo, no hagan tonteras. Y yo hago un llamado a la reflexión, muy respetuosa, es la tercera vez que yo estoy en este Parlamento, y nunca, y nunca jamás había visto un cuadro como el que se ha planteado el día de hoy.

Yo creo que se requiere serenidad, que se requiere reflexión y que se requiere respeto a todos los miembros de este Parlamento.

En esa forma, señor Presidente, dejo planteada mi coadyuvancia en la apelación planteada.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Céspedes Salazar, por el resto del tiempo.

**DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

...(Corte en la grabación) ...queda?

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Trece minutos.

**DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

No, no entendemos qué es lo que quieren ganar el PAC y qué es lo que quiere ganar el Frente Amplio, no lo podemos entender, sí entendemos lo que quiere hacer Liberación, eso sí lo entendemos muy bien, que este mes una noticia para presentarla en la Asamblea Nacional del Partido Liberación Nacional, eso sí lo podemos entender.

Pero lo que no entendemos es cómo el PAC le hace este juego, cómo el PAC, y hace unos días una distinguida diputada del PAC dijo que estaba llamando al orden, de que la Asamblea Legislativa debería de encaminarse por un rumbo sano, por un ambiente respetuoso y que ella quería que el pueblo sintiera ese cariño y una Asamblea Legislativa diferente y se echó un gran discurso que hasta le cortaron la palabra cuando estaba hablando.

Mire, respeto no es, respeto no es simplemente tratar mal a una persona, respeto no es usar malas palabras, respeto es violentar un reglamento de las leyes de este país, como violentaron los diputados pasados cuando aprobaron la liquidación de gastos por cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, violentando el artículo 6 de la Ley de control y gasto público, y aquí juraron, digo, el Tribunal Supremo de Elecciones juramos todos, bueno, yo juré, lo que pasa es que hay unos que juran de mentiras y otros juramos de verdad.

¿Cómo? ¿Qué ganan? Vamos a suponer, vamos a suponer que este proyecto, que esta moción pase, vamos a suponer que pase, ¿cuántas mociones le podemos presentar nosotros?, ¡dial!, las que querramos mil, dos mil, tres mil ¿y cuándo se aprueba?, o sea, ¿qué están ganando?, ¿qué gana el PAC?; ¿qué gana el Frente Amplio?, no ganan nada, nada, el único que gana es Liberación.

Y ya veo a algunos diputados de Liberación leyendo este pacto de hoy en la asamblea del sábado, y arreglaron el mundo, no se vale, no se vale que diputados de oposición se hayan prestado para este juego político, es la pura real verdad, están violentando el reglamento.

Villalta, tuve de compañero a su padre político, a Merino, y jamás Merino iba a estar en una posición como en la que usted está, jamás, jamás, la derecha representada aquí unida totalmente con la izquierda, eso es como unir el agua con el aceite, simplemente por un interés personal, por lo menos en lo que se ve aquí, Villalta se ha periqueado demasiado, está periqueado, y eso es, y deja a los sindicatos y a la Universidad, que voy a hablar con ellos y con muchos sindicatos, porque perdió el norte el sindicalismo en este país representado aquí en la Asamblea Legislativa con Villalta, y está perdiendo el norte con el PAC, el PAC no tenía por qué hacer este juego a Liberación Nacional, nada se va a perder.

El agua, señora diputada, cuando le metamos dos mil o tres mil mociones yo quiero ver quién la va a sacar del agua, se va a ahogar, se van a ahogar, esa no era la solución; miren, golpearon a los libertarios.

Señor Presidente, señor Presidente, usted fue electo con los votos de estos compañeros libertarios, y vean cómo le están pagando, vea cómo le pagan a quien le tendió la mano, porque si no hubieran sido los libertarios posiblemente usted no estaría ahí sentado, y así le pagan ustedes al que le tendió la mano, un partido que creyó que ustedes tenían la oportunidad de administrar esta Asamblea Legislativa bajo su Presidencia.

Señor Presidente, usted no tiene la culpa de lo que está pasando, pero usted es una persona muy inteligente, hemos podido tener discrepancias, pero esto no puede pasar, usted no puede permitir que este adefesio de moción pueda ser resuelto de esta manera, no es posible que se agarre el reglamento y se pisotee de la forma en cómo lo quieren hacer, las posposiciones son para proyectos y no para mociones, ¿en qué artículo, en qué reglamento existe escrito una palabra que diga que lo que están tratando de hacer se puede hacer?, no es cierto, usted lo sabe.

Hágale un beneficio a este Parlamento, rechace lo que tenga que rechazar, porque no procede, usted es el Presidente de los cincuenta y siete diputados que estamos aquí, usted no es el Presidente de Liberación Nacional, el Presidente de Liberación Nacional está en Zapote, usted se debe al accionar reglamentario de esta Asamblea Legislativa de todas las fracciones y a usted le corresponde poner en orden al que se quiera salir del saco.

Esa apelación, señor Presidente, con todo respeto, con el tacto que usted tiene, con esa manera cartaga que usted tiene de resolver las cosas, con todo respeto, aproveche este espacio, lúzcase, lúzcase ante el pueblo de Costa Rica, no se deje, no se deje arrinconar por presiones, no se deje arrinconar por los discursos del sábado, no se deje arrinconar por los asambleístas, demuéstrole a Costa Rica que elegimos, aunque no votara por usted, pero sí lo eligieron y es el Presidente de todos nosotros.

Saque esa resolución, acepte la consideración que le estamos presentando y resuelva, apegado a la ley, al reglamento que usted juró respetar, no se vale, no se vale que por un acto político que se va a celebrar el sábado hoy, aquí, primero le quiebran los brazos, las manos a los partidos de oposición como el PAC y el Frente Amplio, que no ganan nada con esto, no ganan nada, quiero verlos cuando si pasara esta moción y si ese fuera el caso a ver cómo van a resolver el problema, a ver qué le van a contestar a la gente.

Aquí no pasa lo que uno quiere, sino lo que los demás diputados le permiten a uno que pase, lo dije una vez y lo vuelvo a repetir, y no se vale, no se vale que quieran plantear esta reforma violentando todos los reglamentos, todas

las leyes simplemente por sacar un documento para leerlo el sábado; a los de Liberación los entiendo, a los de Liberación los entiendo, pero no puedo entender la actitud del PAC: mire, todos estos tarritos que estaban en todas las curules véanlos, ya no están, ya no están, solo quedaron dos de dos diputados que no están, ya las llavecitas ya tienen agua, ya las llavecitas se llenaron de agua, hay un chorrito, posiblemente hay un chorrito, cuidado se les va el agua si no la pagan.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias.

Diputado Cubero Corrales, tiene, por cinco minutos, para fundamentar la apelación.

#### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que las manifestaciones de los compañeros diputados que me han antecedido en el uso de la palabra han sido suficientemente claras, suficientemente explícitas, que aquí hay personas, que como usted, señor Presidente, es la tercera legislatura y que seguro estoy, con su conocimiento, sensatez y madurez política, nunca ha visto un adefesio y mamotreto de enredos como los que se están tratando de hacer esta noche.

Era un niño y en dos ocasiones traté de mentir en la casa y un humilde agricultor, que es mi padre, me dio por la boca y me dijo: no mienta, la mentira nunca es buena; se han acercado, esta noche, a mí compañeros diputados del Partido Liberación Nacional y me han preguntado: Danilo, pero a nosotros nos dijeron que con usted habían hablado sobre el consenso de esta moción. Yo interpelo a la Jefe de fracción del Partido Liberación Nacional a que diga en este Plenario en qué momento conversó con este servidor sobre el consenso de esta moción de posposición, está entredicho quién dice la verdad.

Compañeros y compañeras diputadas, mi práctica no la es, no digo que el de las otras personas lo sea, ¿o será que el mensaje no se dijo con la claridad a lo interno de la bancada verde y blanca?, compañeros diputados del Partido Liberación Nacional, a este Jefe de fracción nunca se le conversó en el día de hoy sobre el tema de la moción de posposición, Villalta Florez-Estrada se acercó a la jefatura de fracción y me dijo: Danilo, la verdad vengo a conversar con usted, porque sí, no conversamos el tema con usted, y le dije: lo entiendo y lo acepto Villalta, en realidad estás ganando la pelea y la vas ganando, porque llevás de cola al Partido Liberación Nacional por una inmediatez que tienen de cara a poder

resolver un asunto interno, pero, sin embargo, ¡dial, Villalta, bien jugado, bien jugado!

Las cosas se deben entender en su clara dimensión, la posposición ha sido una práctica parlamentaria, y bien lo decía el diputado Fishman, una mala práctica parlamentaria en el tema de proyectos de ley.

En el tema de mociones; mire, por favor, aquellos principios jurídicos que aprendimos en la Escuela de Derecho, diputado Chacón, primero, en tiempo, primero, en Derecho; mire, esto es básico, yo quisiera ver cuál estudiante de Derecho no sabe contestar esto a ver si gana un curso y resulta ser que aquí estamos los padres de la patria, vea usted, haciendo una modificación a la Constitución Política con un procedimiento inventado, antojadizo, no, no, no, por favor.

No se trata de correr, se lo hemos advertido en múltiples ocasiones, se los hemos dicho, se los dijimos en un momento histórico con un paquetazo de impuestos, se los dijimos en otro momento histórico con una ley de tránsito que también, en aquel momento, la señora Viceministra la defendía con elocuencia, y van rumbo al despeñadero. No es que los diputados libertarios seamos pitonisos ni que tengamos una bolita mágica; mire, es que esto es un relajo tan grande que el que no lo vea.

Yo hago un llamado a la cordura a todos los compañeros diputados abogados; mire, nosotros no podemos seguir pisoteando nuestra profesión, esto no es digno de un parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

Por el orden, diputado Villalta Florez-Estrada.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Le pido la palabra no más de dos minutos, porque el diputado, dos minutos porque el diputado Céspedes hizo una alusión personal a mi persona.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

No, diputado, no, no, no puedo, solo por el orden. Muchas gracias.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

Sí, sí, aquí se le ha dado la palabra por el orden cuando diputados han sido ofendidos de forma directa.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

No, no, pero no.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

El diputado dijo que yo tenía un interés personal en esto.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Sí, pero, pero...

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

No es, no, a ver, aquí...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

...lo entendemos político, diputado, no, no...

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

...aquí se le ha dado la palabra por el orden...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

...no voy a permitir que se desordene la sesión.

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:**

...a diputados cuando han sido...

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

No. Vamos a... Voy a resolver la apelación.

La Presidencia va a separar lo que es el problema político que puede estar ocasionando con el problema técnico que se ha venido aquí a decir en la apelación de que no hay posibilidad de una moción de posposición de mociones, una moción de orden de posposición, de mociones para conocer mociones que están más adelante, eso es lo que voy a resolver porque es un asunto reglamentario, técnico.

Comienzo diciendo que hay principios parlamentarios importantes que se deben de respetar, principio democrático, principio de mayorías, un principio básico de discusión, el derecho de enmienda, principios básicos en el Derecho Parlamentario, como es que la mayoría también tiene la posibilidad de ordenar las discusiones, precisamente, ordena las discusiones cuando la Presidencia trata de ordenarlas y es apelada una resolución, como en este caso.

Estamos en presencia de una apelación en virtud de la cual la Presidencia toma la decisión de poner una moción de posposición a discusión, se apela esa resolución y, entonces, es el Plenario el que define, entonces, el orden que va a seguir, se está respetando aquí un principio democrático, se respeta el derecho de enmienda, se respeta el principio también de la posibilidad de ordenar siempre bajo las directrices reglamentarias, aunque no estén expresamente citadas hay disposiciones que por analogía se pueden interpretar.

En virtud de eso de que se están resguardando esos principios básicos del Derecho Parlamentario, derecho que es cambiante también, derecho que es cambiante porque le da la posibilidad de que ante problemas nuevos también el Plenario, la Presidencia, quien decide sobre la aplicación del reglamento y el orden pueda, también, bajo la interpretación y respetando los principios resolver ese tipo de problemas a fin de que se pueda llevar un manejo de las sesiones y de la discusión de los proyectos de ley.

En este caso, el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Legislativa indica que puede haber alteración del orden del día, dice: El orden del día podrá ser alterado, pero la mociones que tengan ese propósito solo serán de recibo en los siguientes casos cuando lo soliciten dos o más jefes de fracción que juntos representen, por lo menos, a treinta y ocho diputados, ¿por qué?, porque resguarda el principio democrático, cuando así lo demanden no menos de la mitad de los jefes de fracción debidamente acreditados, ¿por qué?, porque también, si bien es cierto, hay un principio democrático mayor que está en el inciso a); también está el derecho de enmienda también de los diputados que puede verse afectado si hay un sinnúmero de mociones que pueden pasar o se puede pasar



por encima si tienen esa mayoría, de conformidad cuando se vote la moción de alteración y cuando así lo soliciten los diez diputados de dos o más fracciones, hay un mínimo básico importante ya en este inciso c) para decir que un grupo de diez pretende poner a discusión una moción de posposición al Pleno, pero, desde luego, el Pleno por treinta y ocho votos tiene que aprobarlo, pero los requisitos para la admisibilidad y puesta en discusión de una moción de posposición son estos tres.

Lo aplico para posposición de mociones y no solo para posposición de proyectos de ley o de asuntos que tengan que ver la Asamblea Legislativa porque calzan en forma análoga, calzan en las fuentes del Derecho, porque también ha sido un uso y una costumbre, y los usos y costumbres son fuentes del Derecho, sobre todo, en el Derecho Parlamentario, que es más ágil, más dinámico.

En virtud de esos principios, en virtud de que cumplen los requisitos de admisibilidad la moción y en virtud de que, al fin y al cabo, es la mayoría de diputados la que va a decidir, en última instancia, y no la Presidencia, gracias, más bien, a esta apelación, esta Presidencia no revoca la resolución, rechaza la apelación y pone de forma inmediata a votación la apelación.

Los diputados y diputadas que estén fuera del salón de sesiones, ruego ocupar sus curules, vamos a proceder a la votación.

Ruego cerrar las puertas.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo en la apelación presentada por los diputados Fishman, Cubero, Céspedes y Góngora Fuentes, para que no se ponga en discusión la moción de posposición de mociones, que se puso en discusión, que se pongan de pie o levanten su mano derecha, en caso de impedimento.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes; nueve de pie, treinta y ocho sentados. En consecuencia, se tiene por rechazada la apelación.

### **RECHAZADA.**

Hay una moción de revisión a la apelación.

Diputado, por el orden, Céspedes Salazar.

### **DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Con todo respeto. Quisiera un trato igual, como tuvieron los demás compañeros en las... los jefes de fracciones que pidieron un receso.

Yo quiero un receso, si me permite, de cinco minutos para armar las municiones que siguen ahora.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado, falta la revisión y falta la moción, y decreto un receso de lo que usted pida, diputado, y más... les doy más tiempo si ustedes lo tienen a bien.

Vamos a... no, no, para a ver, diputado.

Voy a decretar el receso, voy a decretar el receso, quiero indicarle, pero después de votar la moción de revisión y de votar la moción que está... ha sido puesta en discusión.

Hay una moción de revisión de la votación recaída sobre la moción de apelación.

**Moción de revisión****De la diputada Martín Salazar:**

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de apelación.

Los diputados...

Hay otra moción de revisión de los diputados Cubero y otros, pero está, primero, la moción de revisión de la diputada Martín Salazar.

Van a razonarla.

Vamos a proceder a la votación de la moción de revisión.

Diputado, por el orden, sí señor.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

...presentado una moción de revisión y tenemos argumentos para defender esa moción de revisión, Presidente.

¿Nos va a amordazar, a los diputados que no estamos en la mayoría o nos va a dejar manifestarnos como minorías responsables que somos en este Parlamento, Presidente?, para ver qué precedente va a establecer usted a partir de hoy.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado, es un precedente que voy a decir que es por única vez y por una tolerancia democrática.

La moción yo la anuncie, la de la diputada Martín Salazar, la de ustedes llegó después, pero me parece que la moción de revisión de ustedes puede, es decir, se puede compartir para decirla... si no hay ninguna objeción, no pretendemos amordazar ni madrugar a ninguna de las fracciones, queremos que la tolerancia, también, tenga principios democráticos.

Voy a darle la palabra para la moción de revisión y después se la doy a usted, al diputado Góngora Fuentes.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, Presidente.

Muy amable, veo que, efectivamente, su parsimonia cartaginesa está contribuyendo mucho.

Presidente, usted, esbozaba varios criterios a la hora de rechazarnos la apelación. Nos habló del principio democrático, nos habló del principio de mayorías y nos habló del derecho de enmienda. Y también nos habla, cuando hace su interpretación del artículo 37, que hay analogía entre modificar el orden del día y alterar el orden del día y alterar para conocer otras mociones.

Presidente, está violando usted la Constitución.

Señor Presidente, licenciado en Derecho, en materia constitucional prevalece la reserva del principio de legalidad, estamos ante una estricta anotación constitucional en el artículo 195, pretender acoger sus argumentos, señor Presidente, es mejor mandar a la casa a la oposición.

Si la mayoría, las formaciones de las mayorías son las que se imponen, las minorías mejor nos vamos para la casa. Aquí sí nos amordazaron, vuelvo a insistir, qué pena que me da con la gente del PAC, qué pena que me da porque hoy deben estar muy contentos porque amordazaron a los libertarios, pero ustedes también se han amordazado. Hoy están contribuyendo y se les va a anotar y se los voy a repetir hasta la saciedad cuando ustedes no estén a favor de violentar el reglamento parlamentario, porque hoy sí lo violaron.

Y, también, en el Frente Amplio, ya lo decía el diputado Fishman y el diputado Céspedes, es que si aquí traemos las actas y escuchamos los discursos y los mensajes del diputado Merino del Río, si ha habido aquí un diputado defensor de la legalidad del reglamento es, sin lugar a dudas, con las diferencias que tienen, Otto Guevara, por un lado, y, también, José Merino del Río, por el otro.

Hoy, me da pena que se alegue el derecho de enmienda, ¿cuál derecho de enmienda, enmendar el reglamento legislativo en perjuicio del mismo reglamento? ¿Cuál derecho de las mayorías?, ¿atropellando a la minoría?, ¿imponiéndose

nada más?, porque como dice una frase célebre, como tenemos las mayorías, usémoslas. ¿Vamos a volver a esa manera de hacer política?

¿Principio democrático?, el principio democrático, señor Presidente, no puede violar la misma Constitución. ¿Cómo vamos a omitir el 195 si este es un procedimiento agravado y riguroso? Esa interpretación suya, señor Presidente, con todo el respeto, con toda la vehemencia, no cabe. ¿Cómo está usted en el derecho público, que es la rama que comprende el derecho parlamentario, hablándonos de analogía? El último que me falta es que nos hablen de analogía de delitos, ahorita.

Señor Presidente, yo lo conmino, vehementemente, enderezca este entuerto, en sus manos está; por favor, diputado Villanueva, por favor, este entuerto va a caer y pesar sobre su espalda, porque no le está haciendo un favor a Costa Rica y mucho menos a Cartago, llevando un entuerto el agua, cuando todos estamos de acuerdo que es un derecho humano. Muchas gracias.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

Por el orden, diputado Fishman Zonzinski.

#### **DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

He tratado, señor Presidente, de que las cosas se hagan de la mejor manera posible dentro del Parlamento, y he sido un enemigo de que las cosas tengan que ir a otras instancias, yo creo que las cosas hay que resolverlas dentro del Parlamento, pero, desde ya, le anuncio, señor Presidente, que mañana habrá presentado un recurso de amparo contra la actuación suya en la noche de hoy, ¿verdad?

Y solicitaremos que suspenda absolutamente la ejecución de las actuaciones suyas, que han sido hoy a contrapelo, contra el reglamento, contra el Derecho, y, de nuevo, sin querer, estamos involucrando a la Sala Constitucional en lo que deben ser temas legislativos, pero no nos queda más remedio ante los argumentos que usted dio, y que les puse mucha atención y que, evidentemente, los vamos a utilizar en el recurso de amparo, donde usted nos habla de que el Derecho es cambiante y otras cosas.

A nosotros, realmente, nos preocupa y no nos gusta, pero no nos queda más remedio que defender el derecho de las minorías, aunque sea en la Sala Constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores diputados.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado Fishman Zonzinski.

Diputada Zamora, perdimos la cuenta, pero le quedan como siete minutos al diputado Fishman.

**DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO:**

Bueno, es poquito lo que... es poquito lo que voy a hablar, y conciso: Villalta, te felicito, te saliste con la tuya. Eso es lo que quería Villalta, tomar a toda la fracción de Liberación y hacerla del Frente Amplio, eso es lo que Villalta quería, y te felicito, Villalta, vas... vas muy bien.

Señor Presidente, quiero avisarle también que ya estamos trayendo el carretillo de las mociones de aquel entonces, ya se está aplicando, ya lo mandé a traer para que llegue a la Asamblea Legislativa. Eso era lo conciso que quería hablarle.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado Cubero.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Disculpe, por la imprecisión del dato que se nos suministra con respecto al tiempo, ¿cuánto es lo que nos queda?

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Siete minutos, diputado, no se preocupe; quiero decirle que al diputado Fishman le di la palabra por el orden porque yo pensé que ustedes habían... Pero vamos a tener tolerancia democrática.

La diputada Martín Salazar, también para no hacer problemas de conflicto, ha retirado la moción de revisión, entonces, no hay problema.

Diputado Cubero Corrales, por favor.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Miren, qué lamentable que aquella sapiencia del constituyente hoy la queramos burlar. Si se estableció que el proceso de reformas constitucionales es un proceso gravoso, es por la seriedad del tema y es porque, como bien lo han expuesto mis compañeros, es el máximo cuerpo legal de un país.

No sé, señor Presidente, si su padre va a sentirse muy contento de esta resolución, un gran prócer de la patria, porque se la vamos a hacer llegar, me dice el diputado Fishman, a ver cómo se va a sentir.

Me parece que aquel 1º de mayo esta bancada lo eligió, dándole un voto de respaldo, porque creemos en sus conocimientos, creemos en su experiencia y apostamos a su imparcialidad.

Me parece que si bien es cierto usted fue electo por un partido político, es usted el Presidente del Primer Poder de la República. ¡Qué honor tiene usted, señor Villanueva! ¡Qué honor tiene usted, es el Presidente del Primer Poder de la República! Y la objetividad, la aplicación, la interpretación de la norma no puede desteñir ese rango constitucional que usted hoy tiene y, sobre todo, ese conocimiento que usted tiene, que es indiscutible.

Las prácticas de posposición, que no existen, que son prácticas en otro tipo de costumbres y que es costumbre parlamentaria, no aplicado históricamente en un proceso de reforma constitucional, no deben llevarnos a enterrar este tema.

Yo creo que, si realmente la intención es enterrarlo con este procedimiento, bueno, diay, tantos juegos políticos hay en este... en este Plenario, que talvez es que no lo estoy entendiendo. Pero si el deseo es avanzar en el tema, no lo logro entender. No hagamos frentes de confrontación. Luchemos porque la Constitución Política, en este recinto, se respete, porque los procedimientos parlamentarios sean conformes a Derecho y se respeten.

Ahora bien, ¿no será que si después de toda esta discusión van a venir mociones, como efectivamente las ha anunciado el diputado don Wálter y los diferentes diputados? ¿Cuál es la intención? ¿Atropellar? ¿Cuál es la intención? ¿Poder tener un texto justificativo ante alguna instancia? No comprendo, sinceramente no logro comprender, señor Presidente, y, la verdad, no podemos generarle esto a Costa Rica, no podemos seguir con ese problema que hoy la institucionalidad de este país enfrenta, ya que los inversionistas se quejan que aquí no hay seguridad jurídica, vea qué delicado, y el Parlamento está entrando en lo que la gran mayoría de los costarricenses y personas que quieren invertir en este país alegan, que aquí no hay seguridad jurídica, no atropelamos más la normas, no atropelamos los procedimientos parlamentarios y, sobre todo, señor Presidente, esta bancada puso el voto de confianza en usted, y usted es el Presidente de nosotros, todos los diputados de este Parlamento entendemos que fue electo por un partido político.

Muchas gracias, y voy a retirar la moción, porque esta vamos a retirarla porque esto no va a dar pie a caminar en el recurso de amparo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado, Góngora.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Es que voy a retirar también la moción de revisión, Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Está bien.

Sí, diputada

**DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO:**

Para retirar la moción.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

¿Todos los proponentes de la moción de revisión la retiran?

Diputado Céspedes.

**DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:**

Gracias, señor Presidente.

Para retirar la moción.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias.

Todos los firmantes de la moción la retiran.

### **RETIRADA.**

Hay una moción de revisión, entonces, presentada contra la resolución de la moción de apelación por los diputados, Mendoza García, Salazar... Martín Salazar.

Vamos a proceder a la votación.

Por el orden, diputado Cubero.

### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Es para hablar en contra de la moción, es una nueva moción.

### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Diputado, está bien, perfecto, así es, tiene derecho hasta por quince minutos, diputado.

### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Quiero ceder el tiempo al diputado Góngora Fuentes.

### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

En esta oportunidad solo a uno le voy a dar la oportunidad, si hasta por quince minutos, así es efectivamente, pero solo a uno, solo a uno. Está bien, es de... no es de recibo la apelación, porque es de mera providencia, el artículo 155, en su párrafo final, dice que cuando la Asamblea conozca la revisión de un asunto cualquiera, de cualquier naturaleza, el diputado que la hubiera pedido podrá hacer uso de la palabra para referirse a ella por un plazo improrrogable de quince minutos. Para manifestarse en contra la revisión se concederá un plazo igual a otro diputado, agotado ese trámite se recibirá la votación.

Diputado Góngora, voy a permitirle a usted, hasta por quince minutos.

### **DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, Presidente.



En la doctrina constitucional cuando hablamos del principio democrático tenemos que ubicarnos en el artículo 9 de la Constitución Política, pero también, en el artículo primero, el artículo primero de la carta política dice que Costa Rica es una República libre y democrática.

El principio democrático implica, señor Presidente, en unión también con el 105 y otros artículos, que la democracia es un sistema político en sí mismo, la democracia implica que cada uno de los diferentes actores sociales se ven representados en el Congreso o en el Parlamento y tienen el derecho a manifestar sus diferentes ideologías, el principio democrático reviste el control horizontal y vertical de las tomas de decisiones.

Decía Karl Loewenstein que el principio del control vertical implica que estamos llamados a vigilar los actos de los superiores hacia los inferiores. Y, ciertamente, usted, Presidente, con el voto de la bancada del Movimiento Libertario —a la que está ofendiendo gravemente en esta noche— está llamado a ser controlador de legalidad y de constitucionalidad, está violentando el control vertical del que nos hablaba Karl Loewenstein en el principio democrático, pero ya lo ha advertido el diputado Fishman, y yo también quiero advertírselo, mañana mismo también esta bancada está recurriendo a la Sala Constitucional como órgano de control horizontal, del control del principio democrático porque aquí se está atropellando ese derecho.

Usted nos habla, Presidente, del principio de mayorías, en la doctrina cuando se habla del principio de mayorías es la conjunción de la voluntad de las mayorías para establecer una visión programática del Estado, pero intrínsecamente desde 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce, por un lado, el principio de mayorías, pero también rescata y consagra la defensa del derecho de las minorías.

Acoger su postulado, pensar que el principio de mayorías autoriza a atropellar la Constitución Política es desconocer que en esta Asamblea Legislativa el Partido Liberación Nacional no es más que el grupo parlamentario más grande de las minorías —óigase bien— el grupo más grande de las minorías, pero no la mayoría del Parlamento.

Y, hoy, Liberación se pliega a la voluntad del Frente Amplio, y, hoy, con la mordaza del PAC, con el silencio del Partido Acción Ciudadana están conjugándose en mayorías en detrimento de los que otrora habían elevado la voz para defender el derecho de las minorías.

Presidente, usted homologa alterar el orden del día o posponerlo con una disposición del reglamento que está contenido también en el derecho de la Constitución, es el reglamento de la Asamblea Legislativa parte integrante del derecho de la Constitución y, hoy, usted la está violando, hoy usted está

propiciando una analogía en las reglas de la legalidad que no cabe, una analogía entre situaciones y preceptos jurídicos totalmente diferentes, está llenando un supuesto vacío en la reglamentación con una disposición arbitraria y espuria, está usted, señor Presidente, violentando la reserva legal y constitucional contenida en el 195, es que si esa reserva no fuese la piedra angular de la Constitución Política, podríamos estarla variando un día sí y otro también, y es que esa piedra angular de la que llenó aquí de discursos incendiarios el diputado del Frente Amplio cuando dijo que nos callábamos al otorgarse el permiso de atraque a las naves norteamericanas y otrora traía a colación el tema de Honduras, esa piedra angular que significa una Constitución con un procedimiento gravoso y reservado está siendo violentado por usted.

No es admisible, señor Presidente, esta revisión propuesta por la diputada Viviana Martín, porque el propósito de esta revisión es darle legalidad a algo que, en sí mismo, no es legal, es tratar de sanear algo aplastando las minorías, aplastando la Constitución, aplastando a la patria simplemente porque hoy son más, esa iniciativa de la Jefe de la bancada de Liberación Nacional es una iniciativa que está alterando el ordenamiento jurídico, es una iniciativa que, junto al diputado Mendoza, Villalta y Mendoza, si no me equivoco, está propiciando una violación al ordenamiento jurídico, están legislando en contra de la Constitución, están legislando en contra del reglamento, eso también y ahí sí no es una analogía, señor Presidente, ahí estamos o se están ustedes arrojando legislar en contra del Derecho y eso sí que no es una analogía de delito, eso sí que no es un hecho simplemente parlamentario.

Aquí reviste la conducta de los firmantes de una intención grave, grave porque está contraviniendo el bloque de legalidad, grave porque está generándole, como lo dije en la intervención anterior, un serio daño a la institucionalidad y al corazón de la patria, grave porque aunque, repito, la intención es buena, el método no lo es, y no hagamos cosas buenas que parezcan malas, dice el refrán, si vamos a hacer cosas buenas hagámoslas correctamente, hagámoslas apegadas al reglamento, hagámoslas apegadas a la Constitución Política, hagámoslas en el marco del derecho de la Constitución.

Yo invitaría, más bien, al diputado Mendoza, a la diputada Viviana Martín, a que retiren esa moción, a que no insistan testarudamente en una decisión contraria a la legalidad, esto lo único que implicará, en el futuro, será que una buena intención se revierta en perjuicio de sus autores, porque aquí vamos a estar para decírselos muchas e insistentes veces, les vamos a repetir, ¿por qué cometieron un error?, porque hoy se los estamos advirtiendo, y si ustedes quieren, doña Viviana, don Juan Carlos, con todo respeto, con toda consideración, no es nada personal contra ustedes, hoy están ocupando un cargo en la jefatura de sus fracciones, enmienden el entuerto, corrijan, no violenten la Constitución Política, esta no es una contribución al agua, esta no es una contribución a los derechos humanos, porque los derechos humanos del agua no se defienden violentando los derechos humanos de las minorías, los derechos humanos del agua no se

defienden violentando los derechos humanos parlamentarios de enmienda y de control, los derechos humanos se defienden cumpliendo con la carta política.

Gracias, Presidente.

### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto.

Discutida la moción de revisión.

Vamos a proceder a la votación.

Ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Los diputados... Ruego cerrar las puertas, ¿cuántos hay?, cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, los diputados y diputadas que estén de acuerdo en la moción de revisión de la votación recaída sobre la apelación a la decisión de la Presidencia, votación que fue de rechazo a la votación, los que estén de acuerdo en esa moción de revisión, que se sirvan poner de pie. Cuarenta y siete diputados presentes, nueve de pie, treinta y ocho sentados, en consecuencia se rechaza la revisión.

### **RECHAZADA.**

Ruego abrir las puertas.

Vamos, ya está, ya está leída la moción de posposición.

Discutida, ningún diputado va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a la votación de la moción de posposición.

Ruego a los diputados y diputadas que estén fuera del salón de sesiones que se sirvan ocupar sus curules.

Ruego cerrar las puertas.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo con la moción de posposición que fue leída, que se sirvan poner de pie. Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, treinta y ocho de pie, nueve diputados y diputadas sentadas. En consecuencia, se tiene por aprobada la moción de posposición.

### **APROBADA.**

Vamos a decretar un receso... ¿Cuánto, diputado Céspedes Salazar? Diez. Hasta treinta minutos, vamos a dar un receso.

**LA VICEPRESIDENTA ANNIE ALICIA SABORÍO MORA:**

Se amplía el receso hasta por quince minutos.

Se ha vencido el receso. No hay quórum, corre el tiempo reglamentario.

Con el quórum de reglamento, se amplía el receso hasta por treinta minutos.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con treinta nueve diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

Hay una moción de revisión de los diputados Cubero Corrales y otros, que la señora Segunda Secretaria se servirá leer.

Diputado Fishman Zonzinski, por el orden.

**DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Señor Presidente, tengo entendido que hay una resolución vinculante para la Asamblea Legislativa y quisiera que usted me informara al respecto, sobre el número de horas que los funcionarios, los ujieres, los administrativos pueden trabajar.

Aquí, en estos momentos, hay más de quince, veinte funcionarios que tienen más de doce horas de estar trabajando y el sindicato de la Asamblea Legislativa en la legislatura anterior había planteado ante el Ministerio de Trabajo una queja por esa situación, yo quisiera saber si usted tiene conocimiento de esa situación y cómo se les va a recompensar, si se les va a recompensar a los funcionarios que están ahora, siendo, es decir, trabajando a deshoras, trabajando más allá de la cuenta, de lo que el Código... de lo que el convenio que tienen con la Asamblea permite hacerlo.

Esa es una resolución existente y yo no quisiera que usted también se viera envuelto, a parte de los recursos de amparo, en problemas con el Ministerio de Trabajo. Señor Presidente, usted sabe que yo tengo una profunda estima por usted y me parece que usted debería darnos una explicación sobre esto o si se les permite a los funcionarios que se vayan, nosotros podemos seguir sesionando, pero cómo está manejando esta situación, porque si no sería una explotación que iría más allá con estos trabajadores que tienen, repito, más doce horas, porque empiezan a las nueve de la mañana a laborar.

Gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Con mucho gusto, diputado.

Es sobre el mismo tema o le responde al diputado Fishman, diputado Góngora Fuentes.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Gracias, Presidente.

Para coadyuvar en lo que el diputado Fishman dice y, justamente, los medios de comunicación, el 13 de diciembre del 2007, La Prensa Libre, el titular era: Inspectoras del Ministerio de Trabajo investigan Asamblea ante posible violación de derechos laborales.

Aquí queremos aclarar, señor Presidente, que creo que es la intención del diputado Fishman y, por supuesto, que la mía, que no es que estamos defendiendo las horas que los y las diputadas estén aquí en el Plenario, aquí podemos estar eternamente porque para eso vinimos aquí, pero sí hay un régimen de derecho laboral de los funcionarios administrativos y los ujieres. Por si usted no lo sabía, señor Presidente, fue el diputado Libertario, coterráneo, amigo, Carlos Gutiérrez, el que inició también esta lucha junto con el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, y me parece, señor Presidente, que también le estamos llamando la atención a usted para que se pueda pronunciar en ese momento, qué se va a hacer.

Ya, en su momento, el Directorio de la Asamblea Legislativa tomó un acuerdo que está vigente, señor Presidente, salvo que usted me informe que el actual Directorio lo dejó sin efecto, en que se iban a observar y resguardar las leyes de trabajo, porque lo más inaudito sería que en el lugar donde se hacen las leyes se violen flagrantemente las leyes.

Entonces, yo le pido, señor Presidente, que usted se refiera puntualmente a ese tema y si el antiguo acuerdo del Directorio está vigente o no, y de estar vigente, qué medidas inmediatas va a tomar, señor Presidente. Gracias.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputados Fishman y Góngora Fuentes.

La Presidencia con relación al tema del Ministerio de Trabajo y los funcionarios, de inmediato va a indagar para analizar y contestarles debidamente, en realidad no tenía conocimiento de la resolución que ustedes citan y de las disposiciones que ustedes citan, y con relación a las manifestaciones del diputado Fishman Zonzinski sobre recursos de amparo, yo le voy a decir que de los profesores que he tenido de Derecho, usted ha sido el mejor, porque casi que me

hago especialista ya en Derecho Constitucional, dados los recursos de amparo y constitucionalidad que usted ha instado, y, desde luego, se lo agradezco. Esperemos que sirvan de algo estas discusiones para que, en realidad, salga lo mejor.

Vamos a continuar, en su oportunidad, cuando tenga los elementos para contestarles yo, con mucho gusto, lo haré de forma inmediata.

Diputado Cubero Corrales.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Por el orden.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Sí, señor.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Siendo que también es un acuerdo de jefes de fracción que corresponde a nosotros solicitar los recesos y, además, ha sido muy clara la exposición del diputado Góngora Fuentes y el diputado Fishman Zonzinski en torno al tema de la jornada laboral.

Siendo nuestro deseo, señor Presidente, de que el tema se resuelva porque así lo ha solicitado y lo ha expresado el diputado Góngora Fuentes y en este momento, por supuesto, que sea aquí que se dé la resolución, aquí hay un derecho fundamental que nosotros debemos de hacer eco, ya que bien lo apuntaba fue un ex diputado de esta bancada libertaria o de las bancadas libertarias quien tuvo el interés de coadyuvar al Sindicato de la Asamblea en el tema, señor diputado Villanueva, señor Presidente, yo le solicito un receso hasta por quince minutos para que usted tenga la oportunidad de resolvernos sobre el tema.

Muchas gracias, siendo también que la anterior Asamblea respetó la resolución una vez conocida.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

También tomamos nota de las disposiciones y de las manifestaciones que en usted han estado, en forma inmediata haré la indagación y la investigación correspondiente, no tengo los elementos para contestar, con todo el respeto, no se trata de resolverlos sin estos elementos, pero si lo haré en los próximos minutos en cuanto tenga los elementos importantes para contestarles.

Diputada, diputada. La Segunda señora Secretaria se servirá leer la moción referida.

**LA SEGUNDA SECRETARIA ILEANA BRENES JIMÉNEZ:**

El diputado Cubero Corrales y otros hacen la siguiente moción:

**Moción de revisión**

**Del diputado Cubero Corrales y otros:**

De acuerdo con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito la revisión de la votación realizada.

Ofrezco el uso de la palabra para la moción de revisión de la votación presentada por los diputados Cubero Corrales y Góngora Fuentes.

Ofrezco a los dos diputados el uso de la palabra para la moción de revisión.

¿Ninguno?

Discutida.

Los diputados..., ah, perdón, diputado Góngora, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Sí, señor. Gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Puede hacerlo.

**DIPUTADO CARLOS HUMBERTO GÓNGORA FUENTES:**

Aparte de eso, sí, señor Presidente.

Mire, con mucho respeto tengo que solicitarle que, por favor, le he pedido la palabra no para mí, para una dama, yo creo que sería conveniente que la diputada Zamora tuviese el derecho de poder hablar, ella quería manifestarse como miembro del Directorio, porque el tema que le presentamos, Presidente, es delicado, pero, bueno, desafortunadamente usted no da espacio para que eso sea así.

Yo quiero referirme aquí porque fuera del salón de sesiones estuvimos conociendo un documento que es muy interesante, dice: De pie, Costa Rica, de pie, publicación del Partido Frente Amplio de Costa Rica para informar a la comunidad nacional sobre la resistencia parlamentaria y la lucha popular y sigue. Es un documento que no escribió el diputado Góngora, es un documento que suscribe el diputado José Merino del Río y aunque los argumentos ahí afuera era que el Movimiento Libertario, en su momento, no se había opuesto, hoy el doble discurso del Frente Amplio implica que tengamos nosotros que hablar, porque está de más decir que hay una diferencia enorme entre el 208 bis, que sí está en el reglamento, que sí está incorporado en el marco del derecho de la Constitución y el adefesio de procedimiento espurio e incorrecto que están haciendo en esta noche.

Entonces, por supuesto que sí hay una enorme diferencia, pero más que entrar a valorar ese aspecto eminentemente legal, es importante conocer los argumentos de un diputado que, para mí, aun guardando las evidentes distancias ideológicas, representa un gran parlamentario.

Don José cuando estaba hablando en este documento, Costa Rica de pie, Costa Rica, su posición frente a la resistencia parlamentaria nos dice que actos como los que está haciendo la bancada del Frente Amplio hoy, el Partido Acción Ciudadana y con mal atino los diputados de Liberación Nacional violentan el ejercicio de la facultad de autorregulación del Parlamento, porque irrespetan el principio democrático, y ya les voy a decir no lo que dice el diputado Góngora también, sino lo que dice la Sala Constitucional sobre el principio democrático en una resolución de 14253 del 2004 en relación con una acción de inconstitucionalidad promovida por mis queridos amigos y compañeros de bancada, y de partido en ese entonces, don Federico Malavassi y don Ronaldo Alfaro, don Peter Guevara Gutt, don Carlos Herrera y don Carlos Salazar Ramírez.

Y la resolución de la Sala dice: Sobre el tema de representación política y las minorías la doctrina es unívoca en reconocer como parte del sistema democrático la conformación de fuerzas políticas distintas que atenúan la centralización de las decisiones por parte de los grupos mayoritarios, nuestra democracia representativa y pluralista se apoya en un sistema de partidos pluripartidismo que supone una amplia participación de diversos grupos y la generación –óigase bien– de diferentes opiniones, razón por la cual se afirma



modernamente que todo intento de negación de los derechos de los grupos minoritarios es antidemocrático.

Por su parte, nuestro sistema electoral, basado en un sistema de democracia representativa, procura, a través del sistema de cociente y subcociente, lograr el mayor equilibrio entre las mayorías y las minorías, aunque la regla general, utilizada para tomar decisiones, sigue siendo el sistema de las mayorías, relacionado con un criterio numérico, asegurar la plena discusión y el respeto de las minorías es garantizar lo que hoy no han garantizado aquí, lo que hoy el diputado jefe de la bancada del Movimiento Libertario le ha pedido, respetuosamente, y yo hago eco a la jefa de la bancada de Liberación Nacional, la garantía del diálogo, y el debate, y que se lleguen a acuerdos, y se comuniquen esos acuerdos.

Este pluralismo político, que es intrínseco a la democracia, está expresamente reconocido en el inciso sexto del artículo 95 de nuestra Carta Política, que garantiza la regla de la mayoría, y ya la Sala Constitucional dice en su voto, en su sentencia novecientos noventa y nueve, dice: ...como gobierno de la mayoría con participación de la minoría, dentro de un régimen de libertad e igualdad.

Sigue diciendo el diputado Merino del Río que acciones como estas, las que estamos viendo en esta noche, de crear procedimientos parlamentarios no es un asunto de orden.

Y, repito, criticaba el diputado Merino el 208 bis, pero aquí estamos enfrentándonos a algo todavía más grave, presidente Villanueva Monge, usted todavía nos queda debiendo al diputado Fishman, al diputado Céspedes, al diputado Cubero Corrales y a este servidor, cuál es la norma que lo autoriza a usted a avalar este procedimiento. Eso es todavía más grave, porque está homologando normas.

Por lo menos en el 208 bis, tan criticado en el pasado, había una norma ciertamente que nos satisface a todos, pero hoy la violación es altamente más grave, es más fragante, es más espuria, es más censurable, porque si antes el procedimiento parlamentario no se cambia por asunto de orden, hoy sí lo están haciendo.

Están, vía una moción de orden, supeditando, amordazando, callando y restringiendo el derecho de enmienda, dice en este documento el diputado don José Merino del Río, que se violenta el principio de participación y representación.

Y, a su vez, esta resolución de la Sala Constitucional, que acabo de mencionar, cuando nos habla de las representaciones políticas, invoca necesariamente el derecho de la igualdad. La igualdad, dice esta resolución, como ha reconocido la Sala, se viola cuando la desigualdad está provista de una justificación objetiva y razonable. En este sentido, el principio no prohíbe que se

contemplan soluciones distintas ante situaciones distintas, como tratamientos diversos, pero aquí ese tratamiento, en lugar de ser diverso, señor diputado Villanueva Monge, en sus palabras y no en las mías, es análogo, está siendo análogo a algo que, evidentemente, es diverso.

Debe tenerse claro que justificar la diferencia no cabe. La jurisprudencia constitucional, en las sentencias 1739-92 y 5236-99, ha señalado que para realizar el test de razonabilidad debe analizarse, primero, la razonabilidad técnica, que nos permite examinar si hay proporcionalidad entre el medio escogido y el fin buscado, una evidente razonabilidad técnica que no se ha respetado. No es posible valorar técnicamente un procedimiento que ni siquiera existe reglamentariamente.

Esta razonabilidad frente a la igualdad parte del supuesto de iguales consecuencias, y aquí no las hay. Aquí no hay iguales consecuencias en este procedimiento, porque el 195 establece claramente la ruta a seguir para reformar la Constitución y, aunque el resultado pudiese ser el mismo, la ruta está equivocada.

Aplicando el test de razonabilidad a los actos legislativos, esto implica que todo acto legislativo, —óigase bien, señoras diputadas y diputados— debe ser apropiado para la realización de los fines que en él mismo subyacen; principio de adecuación, otro que se está violando, debe ser necesario, es decir, que debe imponer la menor cantidad posible de restricciones a los derechos fundamentales, y eso ha sido todo lo contrario.

Aquí no se ha puesto la menor cantidad de restricciones al derecho de la Constitución, sino que se han hecho restricciones absolutas, complejas, tajantes, que eliminan el control constitucional, que, también, como partidos políticos de minoría, nosotros estamos llamados a ejercer.

¿Y es que qué se entiende por ese control? Voy aquí a traer a colación a don Álex Solís Fallas, yo esperarí que en el Partido Acción Ciudadana también hayan estudiado este importante criterio. La función de las minorías, dice don Álex Solís Fallas, en su libro El control parlamentario, la función de las minorías es como un sujeto no únicamente encargado de controlar el gobierno, sino que está constituido por quienes lo apoyan en el Parlamento, puesto que las minorías parlamentarias no solo tienen la responsabilidad máxima en el ejercicio de control parlamentario del Poder Ejecutivo, y demás órganos y entes públicos, sino también constituyen, asimismo, el contrapeso natural y el control de la mayoría parlamentaria, violación que hoy también queda aquí de manifiesto; sigue diciendo el diputado Merino del Río en ese documento que hago reflexión, no solo se violenta el principio de participación y representación, sino que, con la acción que aprobaron o que piensan aprobar, la acción de posponer mociones que, como ha dicho aquí el diputado Fishman, estaban de primero a la que ustedes están intentando pasar, están anulando efectivamente el debate parlamentario.

Y es que decía, fuera de corrillos, el diputado del Frente Amplio, que no se violenta el debate parlamentario, porque después vamos a poder presentar mociones. Eso es cierto, pero qué interesante, se está violentando el debate parlamentario, porque en las que en primero en posición están, primero en tiempo, primero en derecho, sobre esas no hay debate parlamentario. Entonces, el debate parlamentario no se viola después, porque podríamos hablar, pero aquí estamos hablando de un momento procesal parlamentario oportuno, y ese sí se está violando.

Ese se está violando porque nos han puesto, a los diputados que nos anticipamos a la ocurrencia de la mayoría, a presentar, como es el caso, textos sustitutivos que no van a poder ser objeto de un amplio debate y discusión. Y, entonces, como se viola después, enmendarlo antes no es tan importante. Por supuesto que infringir el procedimiento parlamentario, sea antes o después, es igualmente importante.

No existe posibilidad de ejercer el derecho de enmienda, y sobre este también tengo amplísimas reflexiones de lo que dice la Sala y lo que dicen los tratadistas.

Voy a reservarme el resto del tiempo, señor Presidente, muchas gracias.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

Sí, señor, es que ya se venció.

Diputado Cubero Corrales, por el orden, para no crear desorden.

El diputado Céspedes Salazar me lo había solicitado antes; voy a darle la palabra por el orden, diputado Céspedes Salazar, para no pasarle por encima.

Diputada Zamora Alvarado, por el orden.

#### **DIPUTADA MIREYA ZAMORA ALVARADO:**

Yo quería dejar muy claro que en el artículo 16 del Código de Trabajo dice así: En caso de conflicto entre las leyes de trabajo de previsión social con las de cualquier otra índole, predominan las primeras.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Ante la duda que usted tiene, si no está vigente o está vigente lo que se acaba de hacer acá de aplicar el principio... lo que se debería es aplicar más bien el principio de pro operario, o sea, se debe proteger al trabajador, ante esta norma debe trabajar... O sea,

podemos nosotros, señores diputados, amanecer aquí, pero el personal debe retirarse, ese es el punto, que se está violentando este artículo del Código de Trabajo, el 16, para que nos quede muy claro.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputada Zamora Alvarado; es el in dubio pro operario, para decir la frase exacta.

Diputado Cubero Corrales.

**DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Qué alegría con las clases magistrales de Derecho, por eso hemos gozado de una amplísima discusión de Derecho constitucional y, con sobrada razón, para los que somos abogados la terminología y demás talvez no se dificulte mucho.

Señor Presidente, con la transparencia que siempre nos ha caracterizado, yo quiero hacer un último llamado: Son las diez de la noche, si medimos los tiempos de la posibilidad de uso de la palabra, compañeros, ya casi los demás diputados libertarios que, por razones personales, debieron de ir a sus casas, se van a integrar. Va a ser fallido la intención de atropellar con esa votación.

Yo quiero que hagamos razonabilidad de lo que va a ocurrir de aquí a la hora en que se debe levantar la sesión, que son dos horas lo que resta, y que tenemos energía para seguir defendiendo la Constitución y seguir defendiendo a los costarricenses, y que, por favor, sin acto de capricho, en todo caso, se va a convocar el proyecto en los períodos extraordinarios, así lo pudimos leer en la lista de los proyectos convocados, se seguirá la discusión la próxima semana, y los meses, y los días.

Señor Presidente, con todo respeto, valore, bajo los principios de razonabilidad, y bajo los principios de logicidad en cuanto al tiempo y la imposibilidad que se va a dar, levantar la sesión.

Creo que han sido múltiples los llamados, y respetuosos los llamados, desde una u otra trinchera, y le queda planteada la inquietud, señor Presidente, para que lo considere.

**EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, diputado.

Discutida la moción de revisión.

Los diputados y diputadas que estén fuera del salón de sesiones, les ruego ocupar sus curules, a todos los diputados y diputadas.

Vamos a proceder a la votación.

Los diputados —ruego cerrar las puertas— y diputadas que estén de acuerdo en la moción de revisión de la votación, presentada por los diputados Cubero Corrales y Góngora Fuentes, ruego se sirvan ponerse de pie. Cuarenta y ocho diputados y diputadas de pie... perdón, presentes, treinta y nueve sentados, nueve de pie; en consecuencia, se tiene por rechazada la moción de revisión.

### **RECHAZADA.**

Diputado Cubero Corrales, por el orden.

### **DIPUTADO VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES:**

Gracias, señor Presidente.

Voy a replantear una última consideración.

Diputado Fishman Zonzinski, ayer en reunión propuse que nos dieran un espacio de estudio, porque se nos dio una propuesta de moción el lunes, ayer esa propuesta fue modificada a las cuatro de la tarde y a las cinco de la tarde conocí una propuesta de reforma constitucional en el artículo 21 que el Partido Unidad Social Cristiana había presentado que, en honor a la verdad, no es nada descabellado, y se nos dijo por parte de los diferentes jefes de fracción que estaban ahí: nos parece razonable dar un espacio de análisis. Hoy, en jefes de fracción, lo volví a indicar, indiqué que me tenía que reuni... salir... retirar de la reunión, pero que dejaba plasmada, que no cerrábamos la puerta al análisis, al estudio y, hoy, nos encontramos con la sorpresa de la moción de posposición.

Indiscutiblemente molestó, sin embargo, reconsideremos en aras de la gobernabilidad de este país, reconsideremos en aras de la institucionalidad de este país y denos ese espacio de discusión, señor Presidente, y de análisis, porque ha quedado claro que a esta bancada no se le anunció la moción de posposición, y tampoco lo he conversado con algunos compañeros del Partido Liberación Nacional, muchos de ellos no están contentos con este procedimiento, en aras de mantener la transparencia y en aras de mantener relaciones de respeto y cordialidad entre las diferentes bancadas, y así me lo manifestó el diputado Villalta Florez-Estrada, él fue al despacho de jefatura de fracción y me lo manifestó, que le parecía que el procedimiento no era el adecuado.

Quiero hacer un último llamado a la cordura, al respeto, a la gobernabilidad, a las buenas relaciones entre las diferentes bancadas. La sensatez y la experiencia que usted tiene, señor Presidente, le permite comprender y la verdad que me asiste en el uso de lo que estoy diciendo, considero que es de valorarse, y tome la consideración, señor Presidente, para que nuestra bancada pueda seguir en un análisis y para lograr enderezar algunos aspectos, poder levantar esta sesión. Es un llamado respetuoso, es un llamado por la gobernabilidad de este país, por el respeto entre las bancadas, por la transparencia en los acuerdos de jefatura de fracción.

Señor Presidente, a usted le consta que en jefes de fracción tomamos acuerdos de no más posposiciones, y a usted le consta que a este diputado lo interpelaron y le dijeron que diputados de la bancada libertaria andaban buscando firmas para posposiciones, y también se me ha dicho, no podemos votar la posposición de la calle 13 porque no vamos a ver más posposiciones. Son argumentos serios, valederos, reales, no espurios ni antojadizos. Es en estos términos que se ha conversado en las reuniones de jefes de fracción, la decisión está en ustedes, la propuesta está planteada.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **EL PRESIDENTE LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Vamos a...vamos a ver, con toda sinceridad, la Presidencia se va a encargar de hacer un esfuerzo más para consensuar las diferentes posiciones de los diputados y diputadas, y fracciones integrantes de esta Asamblea Legislativa, vamos a agotar este último esfuerzo, yo no quiero, en este sentido, que los puentes de diálogo se pierdan, porque si bien es cierto una reforma constitucional siempre es importante y es difícil de aprobar, es más difícil cuando las posiciones no tratan de encontrarse.

Yo voy a hacer uso de las atribuciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, el reglamento es sabio en ese sentido, no voy a permitir mayor desgaste, y ya que el diputado Fishman me lo había expresado en horas de la tarde, el diputado Cubero, el diputado Céspedes Salazar de que agotáramos mayores negociaciones, yo voy a procurar, vamos a convocar a las fracciones para el martes a los jefes y Jefa de fracción, para el martes a las diez de la mañana, en la Presidencia de la Asamblea, en el Castillo Azul, para que las fracciones puedan llegar a una decisión.

Diputado Fishman, no, no voy a abrir debate, bueno, diputado, ahora sí le voy dar las palabras....

Vamos a pedirle a la señora, perfecto, vamos a ponernos de pie, este es un formalismo, pero es importante, es importante, me interesa explicarlo, el período en donde los diputados tenemos la iniciativa de la agenda, de la conformación de la agenda termina el día de hoy, y se hace un acto formal en virtud del cual se señala esta división. Del martes en adelante la iniciativa es del Poder Ejecutivo, no solo la conformación de la agenda, sino porque a ellos les corresponde señalarle a la Asamblea Legislativa los proyectos que tiene interés y los únicos que puede conocer en virtud de ese mandato constitucional.

### **Declaratoria del cierre del primer período de sesiones ordinarias de la Primera Legislatura**

**"N.º 6432-10-11**

**La Asamblea Legislativa de la  
República de Costa Rica**

#### **ACUERDA:**

Declarar cerrado el primer período de Sesiones Extraordinarias de la Primera Legislatura.

Rige a partir del treinta y uno de julio del año dos mil diez.

**PUBLÍQUESE,**

San José, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez.

LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE  
**PRESIDENTE**

Mireya Zamora Alvarado  
**PRIMERA SECRETARIA**

Ileana Brenes Jiménez  
**SEGUNDA SECRETARIA**

Diputados y diputadas, al ser las veintidós horas con dieciséis minutos y recordando la posibilidad de la negociación en este importantísimo proyecto de gran beneficio para el país, del próximo martes, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

Luis Gerardo Villanueva Monge  
**PRESIDENTE**

Mireya Zamora Alvarado  
**PRIMERA SECRETARIA**

Ileana Brenes Jiménez  
**SEGUNDA SECRETARIA**